

2012 Memoria Anual



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

DATOS DE CONTACTO

| Nombre | Extensión | Correo electrónico |
|------------------|-----------|--------------------|
| Pedro Gómez | 200 | pgomez@jcrmo.org |
| Pilar Romero | 201 | pilar@jcrmo.org |
| Adela Martínez | 202 | adela@jcrmo.org |
| Juan Sáez | 204 | jsaez@jcrmo.org |
| Llanos López | 205 | llanis@jcrmo.org |
| Pedro Olivas | 205 | polivas@jcrmo.org |
| Fco. Gutiérrez | 205 | fran@jcrmo.org |
| Marga Gómez | 207 | marga@jcrmo.org |
| Juan Lozoya | 208 | lozoya@jcrmo.org |
| Antonio F. Pardo | 210 | pardo@jcrmo.org |
| Antonio Atienza | 211 | antonio@jcrmo.org |

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, 19. Apto. Correos 60
02080 ALBACETE
Tfnos: 967- 600111 967-193135 616-481632
Fax: 967 19 32 94
E mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org



| | |
|--|---|
| DATOS GENERALES 2 | ESTRUCTURA 7 |
| Organización. | Estructura general. |
| Objetivos. | Organigrama. |
| Ámbito. | Asamblea General. |
| Integración. | Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. |
| LA GESTIÓN EN LA MANCHA ORIENTAL 10 | CONVENIOS 11 |
| INVENTARIO DE REGADIOS 12 | IDENTIFICACIÓN Y CARECTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN HÍDRICA (UGH) 14 |
| TELEDETECCIÓN 2012 (ERMOT) 16 | OTROS CONVENIOS 18 |
| Mejora en la herramientas de gestión: GISWAREMO | Convenio Marco con el ITAP Proyecto MODOS |
| TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 19 | ESTADO DE LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA 21 |
| Tramitación de la condicionalidad para ayudas de la PAC | |
| Tramitación de las concesiones | |
| PLAN DE EXPLOTACIÓN 23 | JURADO DE RIEGOS 33 |
| Normativa 2012 | Actuaciones de la campaña 2012 |
| Actuaciones en 2012 | Resultados de la campaña 2011. |
| Tablas informativas | Sancionadores de la CHJ. |
| Inspecciones del Plan de Explotación | |
| SUSTITUCIÓN DE BOMBEO 2012 36 | ABASTECIMIENTO DE ALBACETE 40 |
| Fases I y II | |
| Obras de emergencia en la estructura de la Fase I | |
| Nuevos regadíos en la Mancha Oriental | |
| REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO JÚCAR 41 | GESTIÓN DE LA JCRMO EN EL SECTOR ENERGÉTICO 43 |
| | Coste energético en las explotaciones de regadío. |
| | Trámites realizados a miembros de la JCRMO. |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 47 | MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AGUAS 48 |
| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN 49 | DIFUSIÓN 54 |
| DATOS ECONÓMICOS 57 | DATOS DEL AÑO HIDROLÓGICO 60 |

DATOS GENERALES



Organización.

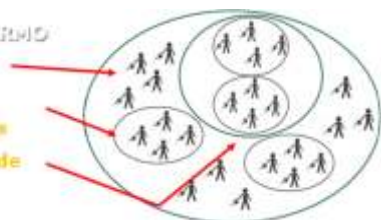
La JCRMO se constituyó en 1994 fruto de una clara conciencia colectiva de la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental con el fin de defender los legítimos derechos, conseguir la representación que corresponde en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica y, sobre todo, de gestionar colectivamente el acuífero, con el objetivo de realizar una explotación sostenible de sus recursos, y conservar el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío en nuestro ámbito.

El principio organizativo fue el de Junta Central, puesto que, siendo una Corporación de derecho público y por tanto con una serie de facultades de administración impuestas por el ordenamiento jurídico, permite la incorporación de todo tipo de usuarios: individuales y colectivos.

ORGANIZACIÓN DE LA JCRMO

Agrupación:

- Usuarios Individuales
- Comunidades de Usuarios
- Comunidades Generales de Usuarios



La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas, se encuentra adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) integrando diversos usos del agua -regadío, abastecimiento, industrial, etc. de acuerdo a la legislación de aguas vigente, con la función general de coordinación de los usos, fundamentalmente del regadío, uso mayoritario en el ámbito de nuestro acuífero.

La JCRMO constituida por Convenio, inició su actividad en el año 1994, siendo inicialmente de adscripción voluntaria. El Plan Hidrológico del Júcar (PHJ), aprobado en 1998, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental (toda la cuenca histórica del Júcar en Castilla La Mancha, Albacete y Cuenca) deberían, en desarrollo de la Ley de Aguas, incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. Dos resoluciones posteriores del Organismo de cuenca (1999 y 2008), *emitidas en desarrollo del PHJ, identifican y declaran que esta comunidad de usuarios, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995* y sus objetivos y las actuaciones desarrolladas coinciden con la finalidad que se pretende, estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito en la JCRMO, siendo además requisito indispensable para la recepción de de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

* Resolución de 19 de febrero de 1998 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas y la Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental.

* Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental.

Objetivos

Los fines de la Junta Central son:

- La coordinación en la gestión de los aprovechamientos hídricos de su ámbito con el fin de que su utilización sea más racional y sostenible.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante los organismos y entidades públicas y privadas en todos los aspectos relativos al agua.
- Procurar la explotación compatible con el medio ambiente y reservación de los recursos naturales.
- Ejercer las funciones de policía respecto a todas las aguas de su ámbito y administrar las que le sean concedidas.

Ámbito

La Mancha Oriental se encuentra situada en el sureste español. Ocupa una extensión de unos 10.000 km² dentro de las provincias de Albacete y Cuenca pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por la que se extiende el 72% del área de la cuenca hidrográfica del Júcar.

El ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida provisionalmente por el RD 255/2013*, de 13 de abril, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo de gestión.

Así, la JCRMO integra las unidades hidrogeológicas 08.29, 08.30, 08.33, 08.34 y 08.28, constituyendo uno de los acuíferos más grande de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

*BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ.



- 70 % de la cuenca del río Júcar (provincias de Albacete y Cuenca)
- Acuífero de la Mancha Oriental: 5 Unidades Hidrogeológicas.

Objetivos

Los fines de la Junta Central son:

- La coordinación en la gestión de los aprovechamientos hídricos de su ámbito con el fin de que su utilización sea más racional y sostenible.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante los organismos y entidades públicas y privadas en todos los aspectos relativos al agua.
- Procurar la explotación compatible con el medio ambiente y reservación de los recursos naturales.
- Ejercer las funciones de policía respecto a todas las aguas de su ámbito y administrar las que le sean concedidas.

Ámbito

La Mancha Oriental se encuentra situada en el sureste español. Ocupa una extensión de unos 10.000 km² dentro de las provincias de Albacete y Cuenca pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por la que se extiende el 72% del área de la cuenca hidrográfica del Júcar.

El ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida provisionalmente por el RD 255/2013*, de 13 de abril, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo de gestión.

Así, la JCRMO integra las unidades hidrogeológicas 08.29, 08.30, 08.33, 08.34 y 08.28, constituyendo uno de los acuíferos más grande de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

*BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ.



- 70 % de la cuenca del río Júcar (provincias de Albacete y Cuenca)
- Acuífero de la Mancha Oriental: 5 Unidades Hidrogeológicas.

Objetivos

Los fines de la Junta Central son:

- La coordinación en la gestión de los aprovechamientos hídricos de su ámbito con el fin de que su utilización sea más racional y sostenible.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante los organismos y entidades públicas y privadas en todos los aspectos relativos al agua.
- Procurar la explotación compatible con el medio ambiente y reservación de los recursos naturales.
- Ejercer las funciones de policía respecto a todas las aguas de su ámbito y administrar las que le sean concedidas.

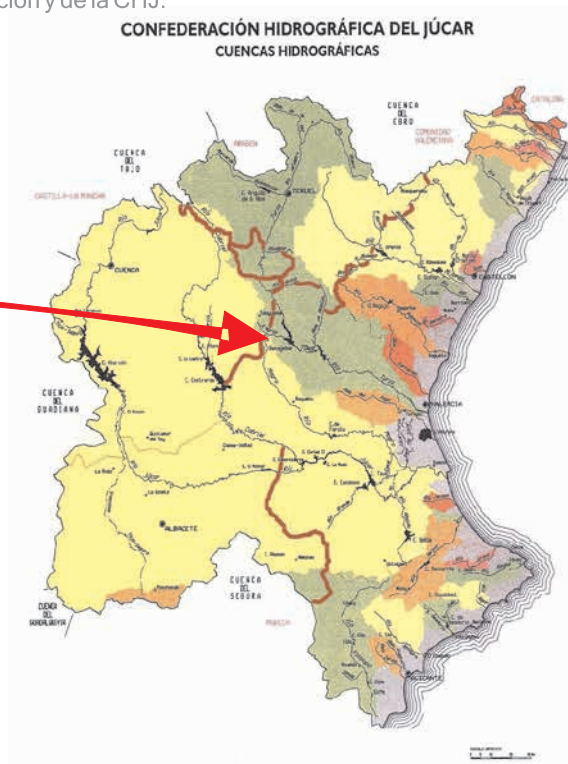
Ámbito

La Mancha Oriental se encuentra situada en el sureste español. Ocupa una extensión de unos 10.000 km² dentro de las provincias de Albacete y Cuenca pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por la que se extiende el 72% del área de la cuenca hidrográfica del Júcar.

El ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida provisionalmente por el RD 255/2013*, de 13 de abril, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo de gestión.

Así, la JCRMO integra las unidades hidrogeológicas 08.29, 08.30, 08.33, 08.34 y 08.28, constituyendo uno de los acuíferos más grande de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

*BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ.



- 70% de la cuenca del río Júcar (provincias de Albacete y Cuenca)
- Acuífero de la Mancha Oriental: 5 Unidades Hidrogeológicas.

Integración

La JCRMO actúa sobre un ámbito de unas 116.800 ha de regadío nutridas mayoritariamente con aguas subterráneas del acuífero (más de 103.500 ha), unas 8.100 ha se riegan con aguas de procedencia superficial, bien directamente del río Júcar o de alguno de sus afluentes y una parte menor poseen un origen mixto (5.200 ha).

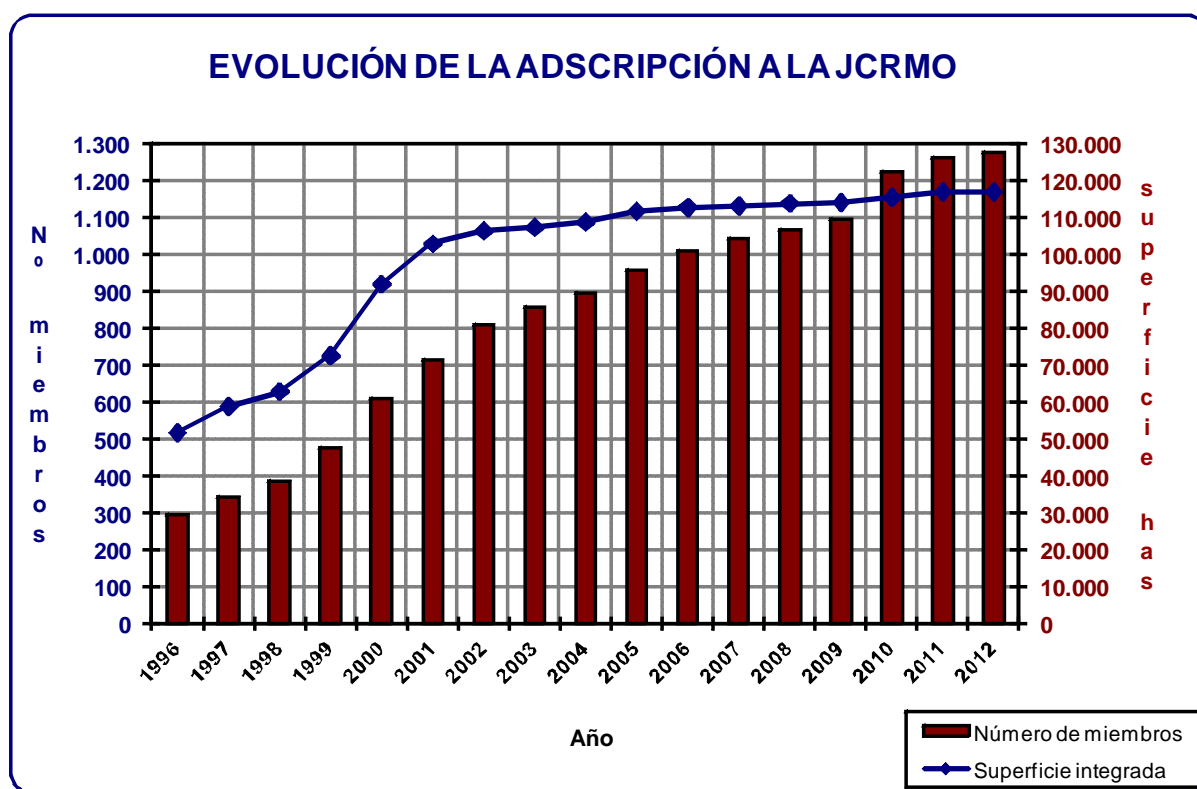
Comprende también el abastecimiento de 90 municipios en la cuenca hidrográfica del Júcar, entre ellos el de Albacete, el mayor de la cuenca hidrográfica del Júcar, cuyo ámbito es del 72% de dicha cuenca con el 50% de su población, atendiendo a 300.000 habitantes.

En cuanto a los usos en regadío, los tipos de cultivos que se desarrollan en nuestro ámbito son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz, así como el gran auge de las hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli y cultivos industriales como la adormidera.

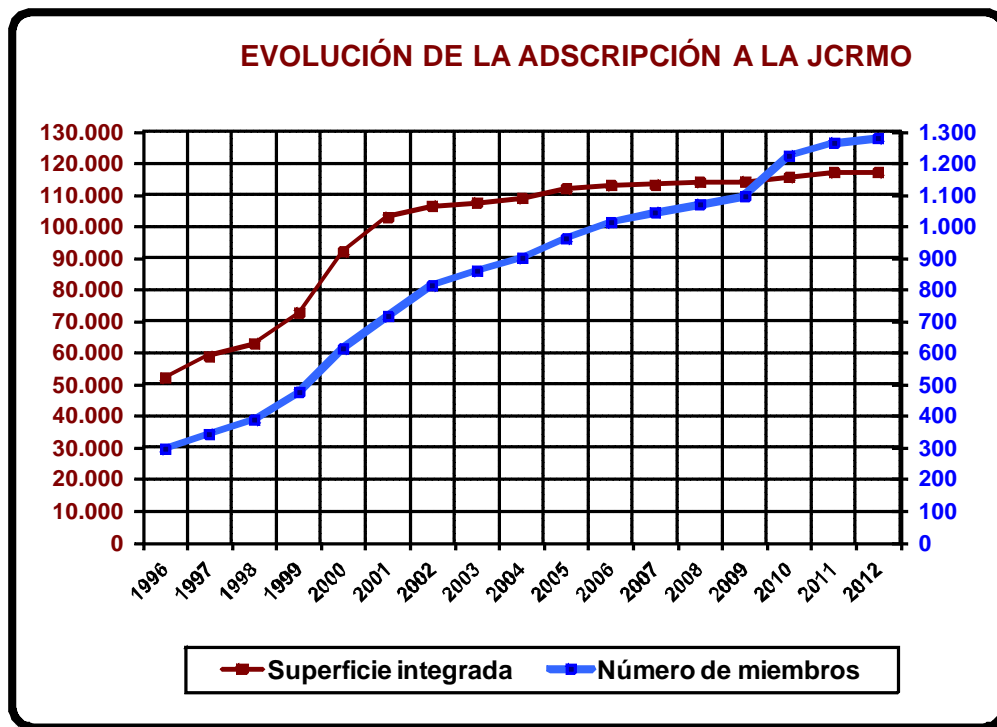
Tabla de integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental a diciembre de 2012:

| Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental | Nº | Superficie adscrita (ha) |
|---|--------------|--------------------------|
| Titulares individuales de regadío | 1.146 | 95.219 |
| Comunidades de Regantes o SAT | 71 | 21.911 |
| Ayuntamientos, abastecimiento, domésticos | 48 | |
| Urbanizaciones | 7 | |
| Usos industriales y ganaderos | 6 | |
| Usos recreativos | 1 | 53 |
| TOTAL | 1.279 | 117.183 |

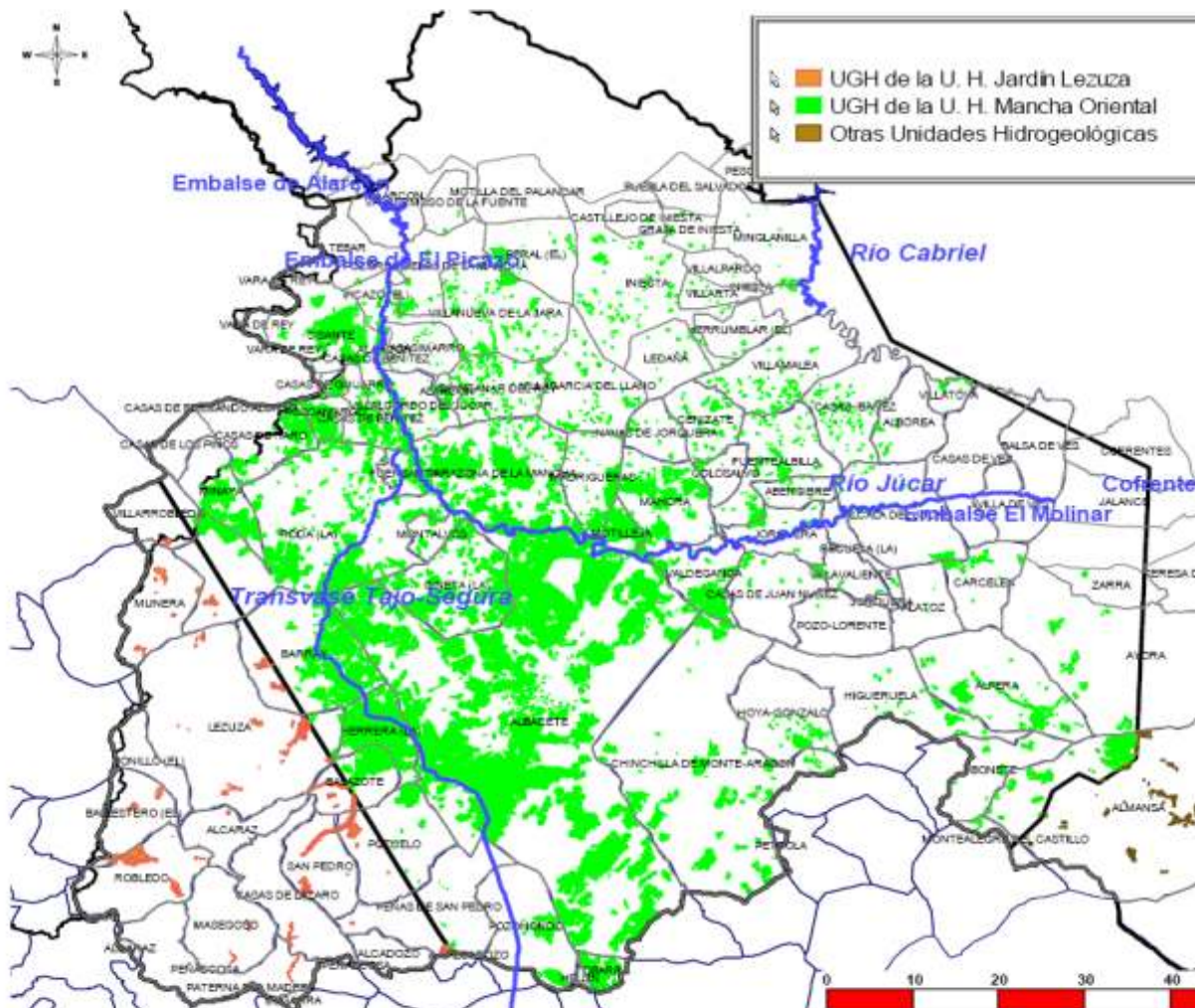
El número total de aprovechamientos de agua, individuales y colectivos, de riego es de 1.278, con una superficie variable de acuerdo a la siguiente distribución:



El incremento que se aprecia desde 2009 se debe a la incorporación de expedientes 54.2 (pozos de menos de 7.000 m3/año).



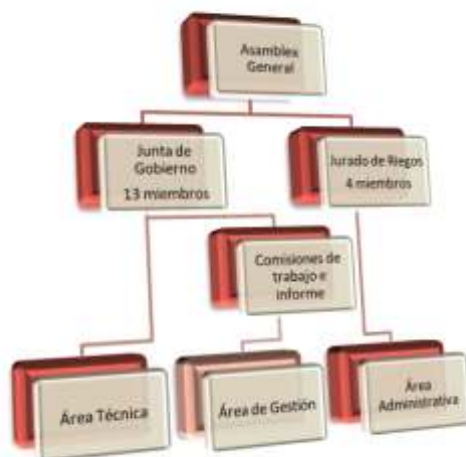
Plano del ámbito y de la integración de unidades de gestión hídrica en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.



ESTRUCTURA



Estructura general



Asamblea General

La Asamblea General, regulada en el capítulo IV, artículos 14 al 25 de los Estatutos de la JCRMO es el supremo órgano de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, siendo el órgano que adopta los acuerdos capitales de la Entidad. Está compuesta por todos los usuarios integrantes de la JCRMO.

En 2012 se han celebrado, como en años anteriores, dos Asambleas una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Asamblea celebrada el día 24 de marzo de 2012, se aprobaron los Informes Económico y de Auditoría de 2011, el presupuesto para el ejercicio 2012 y el establecimiento de la cuota ordinaria, que se fijaron en los siguientes importes:

Presupuesto total: 582.770,55€.

Cuotas ordinarias propuestas:

- 2,5 euros por hectárea.
- 1,5 euros por hectárea para las Comunidades de Regantes y SAT de más de 10 socios, así como para los usos de abastecimiento (ayuntamientos). Siendo la cuota mínima por miembro de 31 euros.

Así mismo, se presentó un informe de gestión de la Junta de Gobierno del ejercicio 2011.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea del día 10 de noviembre de 2012 tuvo carácter extraordinario.

Como viene siendo habitual, en esta Asamblea se aprobaron las normas de gestión de la campaña 2013.

Así mismo, se expuso el preceptivo Informe de Gestión acerca de las principales actividades desarrolladas por la Entidad dando a conocer los datos más relevantes del Plan de Explotación, del Jurado de Riegos, la sustitución de bombeos y los resultados aportados por los convenios firmados con las administraciones y la Universidad.

Otros temas de actualidad tratados fueron la oposición al trasvase del Júcar al Vinalopó, la tarifa de utilización del agua por obras de emergencia en la zona de los Llanos, el programa para la gestión conjunta entre la JCRMO y la CHJ GISWARE-, los robos en explotaciones, el mercado eléctrico, y los precios agrícolas.

Junta de Gobierno.

Dentro de nuestro marco estatutario, la Junta de Gobierno tiene la función de ejecutar los acuerdos generales de la Asamblea General.

A lo largo de 2012, la Junta de Gobierno se ha reunido en doce ocasiones, adoptando los acuerdos precisos para el normal funcionamiento de la Entidad.

En 2012 se han producido cambios en la composición de la Junta de Gobierno y del JURADO DE Riegos de la JCRMO afectando a la vocalía de D. Pedro González Tobarra, vocal de la Junta de Gobierno y presidente del Jurado de Riegos de la JCRMO, por renuncia a su cargo, y en la representatividad de las Comunidades de Regantes de la Grajuela conquense.

Composición de la Junta de Gobierno:

| |
|--|
| CARGOS ELECTOS |
| Presidente |
| Francisco Belmonte Alfaro |
| Vicepresidente |
| Mercedes de Lis Garcia electo |
| Secretario |
| Hermínio Molina Abellán |
| Vocales |
| Pedro González Tobarra (*) |
| Andrés Martínez Alcantud |
| Juan Ramón Pérez Poveda |
| Miguel Barnuevo Rocko |
| José Vicente García Palazón |
| Sebastián Casanova Borso di Caminati Martínez |
| CARGOS POR USO Y CRRR |
| Juan Marcos Jiménez Fernández (CR Príncipe de España) |
| Luis Belmonte Gallego (CR Balazote- La Herrera) |
| José Luis Parreño Andújar. José Luis Jiménez Martínez (CR La Pinada- CR La Grajuela) |
| Carmen Bayod Serrano (Abastecimiento de Albacete) |

Jurado de Riegos.

El Jurado de Riegos, tiene como misión velar por el exacto cumplimiento de la normativa aprobada por la Asamblea y por la Junta de Gobierno e imponer las sanciones correspondientes a los infractores.

La actuación principal es la de conocer de los excesos cometidos respecto del Plan de Explotación y ordenar y vigilar la restitución de los volúmenes de agua consumidos en exceso.

Está constituido por su presidente, vocal de la Junta de Gobierno y elegido por ésta-, el secretario que coincide con el de la Junta de Gobierno- y dos vocales designados por la Asamblea.

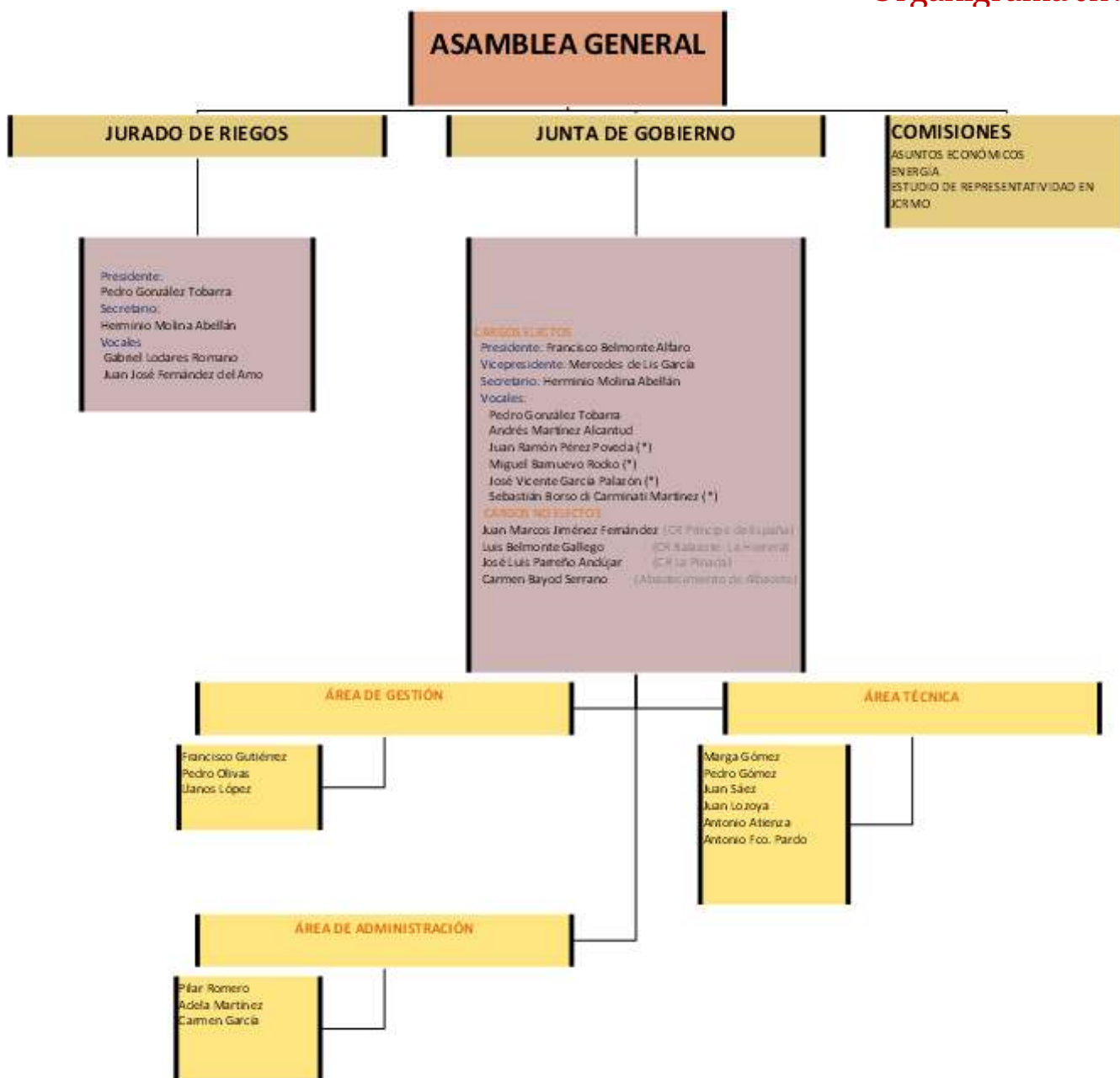
Se ha convocado en dos ocasiones durante 2012 en sesiones públicas y aunque su gestión se analizará con más detalle en esta memoria, cabe destacar que su actuación cada vez afecta a menos expedientes debido al mayor cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como al hecho de la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Composición del Jurado de Riegos en 2012:

| CARGOS ELECTOS | |
|----------------|---|
| Presidente | Pedro González Tobarra *. Miguel Barnuevo Rocko (en funciones) |
| Secretario | Herminio Molina Abellán |
| Vocales | Gabriel Lodaes Romano Juan José Fernández del Amo |

* Presidente hasta el 7 de noviembre de 2012.

Organigrama en 2012



MODELO DE GESTIÓN EN LA MANCHA ORIENTAL

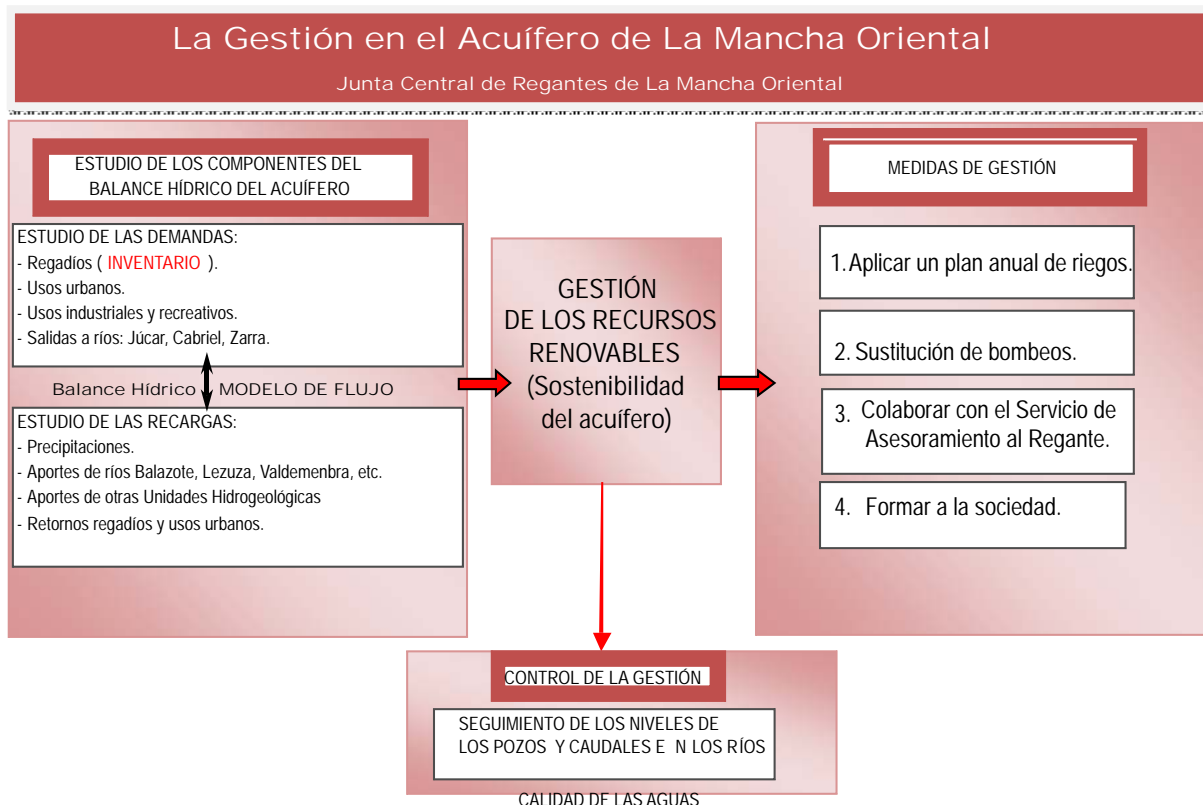


Desde el inicio de su andadura en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha generado un modelo de gestión no solo innovador, sino también efectivo, que está funcionando a pleno rendimiento, y que está sirviendo a la gestión sostenible de los recursos hídricos, es decir, que la explotación del acuífero y de los ríos pueda perdurar en el tiempo manteniendo la riqueza generada por el regadío, tanto para los regantes como para el resto de los sectores económicos implicados.

Los dos elementos que consideramos esenciales para la gestión de los recursos hídricos son los de participación en los órganos de gobierno del Júcar y en la Planificación Hidrológica, y el trabajo conjunto, coordinado y la cogestión con la administración hidráulica a través de los convenios.

Estos principios iniciales, más un conjunto de aplicaciones tecnológicas y herramientas innovadoras, como el uso cotidiano de la teledetección, los sistemas de información geográfica, los estudios y modelizaciones hidrogeológicas, la aplicación de un plan de explotación anual de obligado cumplimiento y el estricto control del mismo, han dado como resultado que de una bajada media de cerca de un metro anual desde los años 80, hayamos pasado al mantenimiento de los niveles del acuífero, incluso en algunas zonas a la recuperación de los mismos, según recoge la propia administración en sus informes.

En este cuadro se explica gráficamente el modelo de gestión de la JCRMO con los objetivos y las técnicas aplicadas en cada caso:



Todo este conjunto de actuaciones transparentes y coordinadas, es lo que ha venido a denominarse MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL que sirve de referencia y es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero para la explotación sostenible de un acuífero.

Los medios técnicos empleados y el control con modernas herramientas de Teledetección obtenidas en colaboración con las universidades y con aplicación de consumos medios de cultivos y necesidades hídricas de los mismos proporcionados por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP), a través de convenios de colaboración, en los que participan también tanto la administración central como la autonómica, todo ello en estrecha colaboración con la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar, hacen que la gestión de los aprovechamientos en la Mancha Oriental constituya un caso singular en muchos aspectos.

A continuación se presenta el desarrollo de la gestión en 2012 en las áreas mencionadas.

CONVENIOS

Desde el inicio de esta Junta Central se ha instaurado una intensa actividad de firma de convenios, adquiriendo conocimientos para la toma de decisiones y también para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión necesarias.

Así, desde su constitución, se han suscrito más de 50 convenios de colaboración, intentando que la administración estuviera siempre presente en ellos de una forma u otra. La calidad de los trabajos es importante, pero también lo es la transparencia con la que se realizan, la implicación de las partes y el equilibrio entre resultados inmediatamente útiles y la innovación e investigación que siempre aporta la universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla se resumen los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central vigentes en 2012:

| CONVENIO | FECHA | FIRMANTES |
|--|-------------------|--|
| Convenio para la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel. (Modos) | Septiembre 2007 | Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental Universidad de Castilla La Mancha Universidad Politécnica de Valencia |
| Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT | 28-04-2008 a 2012 | Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA |
| SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales | 4-12-2009 | Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |
| Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO | 19-10-2010 | Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |
| Proyecto sobre Incertidumbres en la gestión integral del agua subterránea (INGEAS) | 20-01-2011 | Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (EPO) |
| Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (aguas superficiales) | 25-10-2011 | Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |
| Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2012) | 25-07-2012 | Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |

Pasamos ahora a desarrollar el trabajo realizado durante 2012 en cada uno de estos convenios.

INVENTARIO DE REGADÍOS



La realización del Inventario de Regadíos en la Mancha Oriental fue el primer trabajo técnico que inició la JCRMO en 1994. Utilizando los datos gráficos y alfanuméricos aportados por un convenio de intercambio de información con el Catastro de rústica, se fueron comprobando todas y cada una de las parcelas de regadío de nuestro ámbito.

La información proporcionada por el Inventario recogía la procedencia del agua consumida por el usuario (superficial o subterránea), las superficies regadas, el sistema de riego utilizado, datos de titularidad, etc. Con toda esta gran cantidad de datos aportados, que iban más allá de la mera calificación del regadío, se pudieron comenzar nuevos trabajos como la caracterización de los regadíos, agregando información tal como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente a la unidad productiva a la que pertenecía.

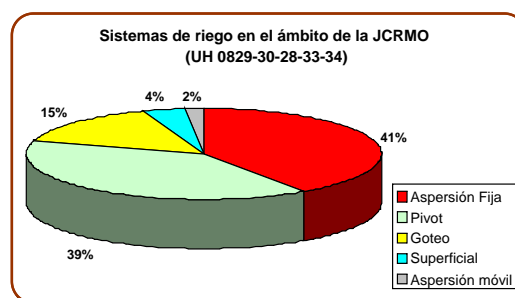
También ha permitido estimar algunos de los parámetros que aportan el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores tales como el cálculo de los consumos de agua de riego en cada explotación por campañas agrícolas, y que sirven tanto para elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, como para adoptar otras estrategias de gestión de los recursos tales como el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- En los expedientes sancionadores.
- Como apoyo a la labor del Jurado de Riegos.
- Planificando la Sustitución de Bombeos.
- Para localización usos del agua y demandas en el Modelo de Gestión.
- Como base para aportar a proyectos conjuntos con la Universidad de Castilla-La Mancha.

En 2012, el Inventario de regadíos ha seguido actualizándose, como todos los años, incorporándose la información obtenida a nuestras bases de datos.

| Superficie total (ha) y sistemas de riego | | |
|---|----------------|-----|
| Aspersión Fija | 45.813 | 41% |
| Pivot | 44.017 | 39% |
| Goteo | 16.820 | 15% |
| Superficial | 4.327 | 4% |
| Aspersión móvil | 2.000 | 2% |
| Total | 112.978 | |



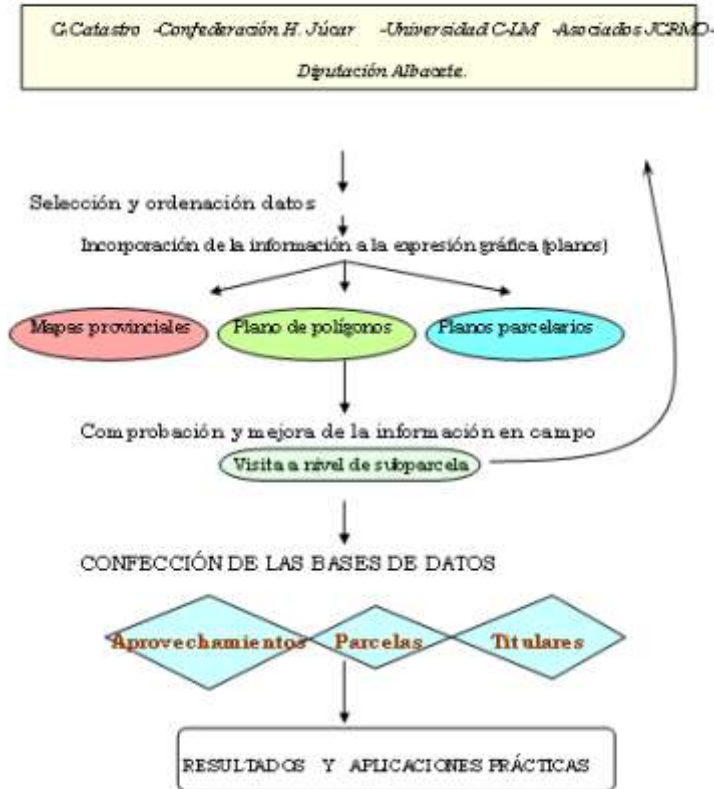
SUPERFICIE INVENTARIADA POR PROVINCIAS

| PROVINCIA | Superficie (ha) | Parcelas (número) |
|-----------|-----------------|-------------------|
| Albacete | 97.385,04 | 17.198,00 |
| Cuenca | 11.256,64 | 3.107,00 |
| Valencia* | 856,73 | 73,00 |

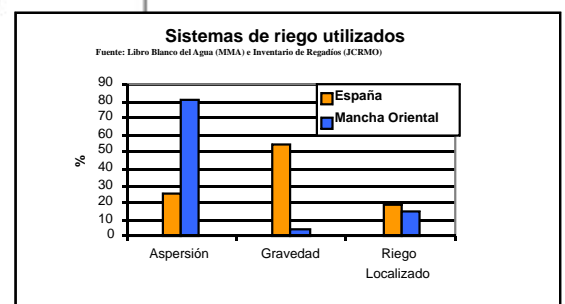
*en Mancha Oriental

En este proceso, se ha inventariado prácticamente toda la superficie de regadío de la cuenca del Júcar en las provincias de Albacete y Cuenca en el ámbito de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental aunque prosiguen los trabajos con el fin de incluir en el Inventario las nuevas superficies de riego asociadas a expedientes de riego de apoyo a leñosos acogidos al art. 54.2, ampliaciones de riego sin incremento de volumen y otras actuaciones.

Esquema de los trabajos de inventario realizados y su organización:



Gráficos relacionados con datos del Inventario de regadíos:



IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN HÍDRICA (UGH)



En 1998 los datos aportados por el Inventario fueron incorporados al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos existentes lo que proporcionó una nueva plataforma de información y gestión de los recursos en torno a la aplicación generada al efecto denominada GES29.

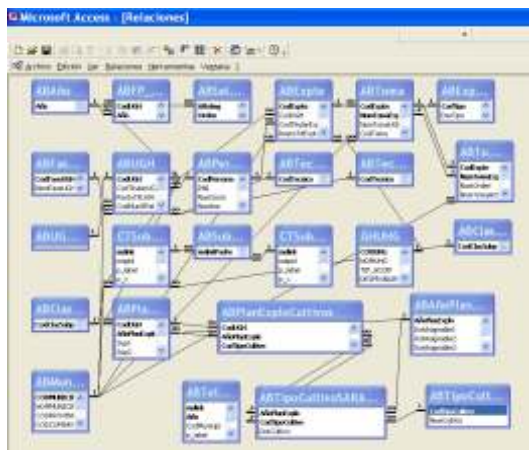
Definición de UGH. Convenio de UGH



Este Convenio relativo a la regularización y medidas de control de las aguas subterráneas se renueva anualmente, habiéndose firmado el 25 de julio el correspondiente a 2012. Así mismo, se han continuado realizando los trabajos iniciados en 2011 de un segundo convenio paralelo para el estudio de las aguas superficiales y para la elaboración de un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado GISWAREMO.

| DENOMINACIÓN | FECHA | FIRMANTES |
|--|------------------------------------|---|
| Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2012). | 25 julio 2012 (anual) | Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |
| Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos superficiales en el ámbito de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental. | 25-10-2011 (hasta el 31-6-2013) | Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental |

Las UGH definidas al finalizar el ejercicio 2012 han sido 2.622 de las que 124 corresponden a riego con agua superficial. Equivaldrían a una superficie de riego de 118.000 ha (6.200 ha de riego superficial, en cinco Unidades Hidrogeológicas).



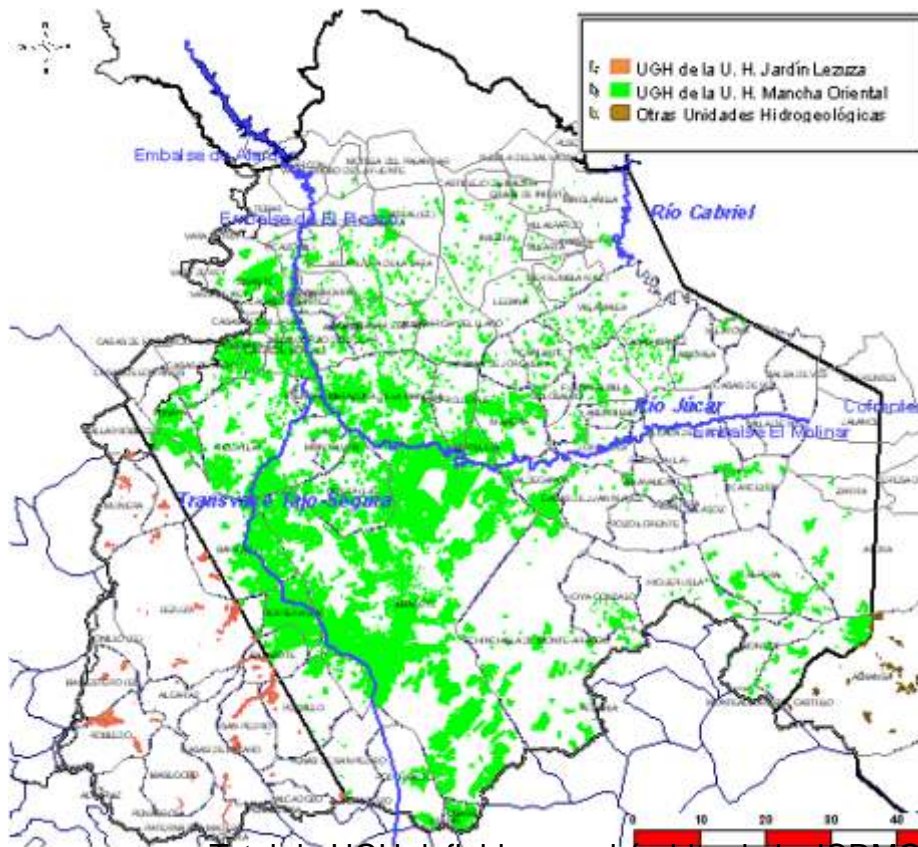
Base de datos GES-29

| Mun. S | Mun | Pol | Pano | Sub | Sup | Cotas | Caudal | Suel | Valor Caudal | Año Transf |
|--------|----------|-----|------|-----|--------|-------|--------|---------------------------------|--------------|------------|
| 1 | Albacete | 79 | 1 | 1A | 30.537 | CR | F | S.A.T. CASA DEL ALCALDE 5 | | |
| 2 | Albacete | 79 | 37 | 0 | 55,0 | CR | F | S.A.T. CASA DEL ALCALDE 5 | | |
| 3 | Albacete | 79 | 30 | 1A | 88.217 | CR | F | S.A.T. CASA DEL ALCALDE 5 | | |
| 4 | Albacete | 81 | 291 | 1A | 13.362 | CR | F | AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS | | |
| 5 | Albacete | 81 | 291 | 1B | 13.051 | CR | F | AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS | | |
| 6 | Albacete | 81 | 291 | 1C | 7.467 | CR | F | AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS | | |
| 7 | Albacete | 81 | 291 | 1D | 14.897 | CR | F | AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS | | |
| 8 | Albacete | 81 | 291 | 1E | 55.207 | CR | F | AGROPECUARIA CASA DE LAS MONJAS | | |
| 9 | Albacete | 81 | 292 | 1A | 38.834 | CR | F | S.A.T. CASA DEL ALCALDE 5 | | |

Interfaz de trabajo GES-29



Sistema de Información Geográfico GES-29



Total de UGH definidas en el ámbito de la JCRMO

TELEDETECCIÓN(ERMOT~2012)



Desde 1998 se vienen suscribiendo entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Instituto de Desarrollo Regional (IDR-Universidad de Castilla-La Mancha) y la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental convenios para el seguimiento de los regadíos utilizando la técnica de teledetección, denominados ERMOT. Previamente, se habían realizado experiencias de estudio de regadíos y cultivos por satélite a través del convenio GESMO suscrito por las mismas entidades.

La teledetección permite seguir el desarrollo de los cultivos en tiempo real, determinar tipos de cultivo, superficies y estimar consumos de agua a nivel parcelario. Hasta 2008 el satélite utilizado fue Landsat y los datos se entregaban a los distintos agentes al final de la campaña puesto que la adquisición de las imágenes en tiempo real resultaba compleja.

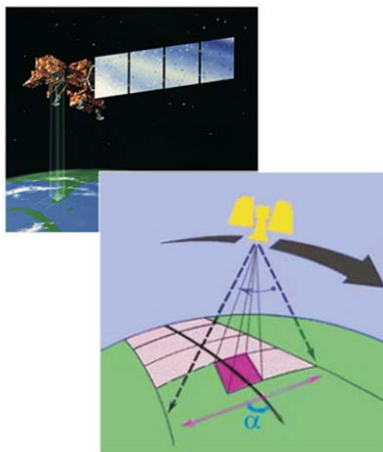
En 2009 se incorporó la empresa Tragsatec encargada del control de calidad de los trabajos, a partir de 2010, asume la programación de las imágenes procedentes de la constelación DMC. El nuevo sensor permitió una provisión rápida de las capturas disminuyendo el tiempo transcurrido entre la captura de la imagen y su puesta a disposición de los distintos agentes ERMOT con lo que se ha convertido en una herramienta útil para los trabajos de inspección y control tanto para la Comisaría de Aguas como para la JCRMO.

En el convenio firmado en 2011 se mejoró la discriminación entre cultivos concretos y leñosos y se realizó un cálculo de consumos mediante el grado de humedad, la temperatura o los índices de vegetación.

Así mismo se han producido mejoras metodológicas en el proceso de clasificación y se ha adaptado el ámbito de estudio a las nuevas masas de agua.

Las principales aportaciones de estos trabajos en 2012 para la gestión de la JCRMO se centran en los siguientes aspectos:

- Para el seguimiento de los regadíos, respecto a las superficies, los tipos de cultivos y su evolución anual. Así mismo proporciona datos para calcular los consumos generales en el acuífero, tanto por zonas como por explotaciones.
- Para la regularización administrativa, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos.
- Para elaborar, anualmente, las normas de gestión, coordinación y control (Plan de Explotación) y los criterios de inspección. Con el seguimiento semanal de la evolución de las superficies de cultivos en las explotaciones, comparando las declaraciones de cultivo con las imágenes de teledetección, se pueden programar las inspecciones de campo en las parcelas con discrepancias y los presuntos incumplimientos; información que es necesaria para el Jurado de Riegos.
- Gestión de la sequía: Seguimiento de las medidas de sequía (reducciones de usos y Ofertas Públicas de Adquisición de Derechos de Agua -OPAD-) a nivel general del acuífero y en los aprovechamientos, controlando cultivos y consumos generales.



Para la gestión y control efectuado por la Junta Central son requisitos necesarios que además de fiable, la información sea suministrada por un agente neutral -dotado de autoridad- y transparente debe estar disponible y compartido por todos los agentes y usuarios-; el IDR, cumple con estas cualidades, por lo que la incorporación de las herramientas asistidas por satélite que se obtienen del proyecto SIRIUS permiten mejorar la información sobre aspectos como el seguimiento mediante

satélite del desarrollo de los cultivos, estimación de consumos y de recarga del acuífero, etc. información de mucha más calidad y herramientas mucho más eficaces para la gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, incorporándose como un ingrediente más al modelo de gestión de la Mancha Oriental.

Mejora en las herramientas de gestión: GISWAREMO

Tras doce años de trabajo con el sistema GES-29, éste ha empezado a presentar problemas derivados de la gran cantidad de información que contienen sus bases de datos y obsolescencia de los programas en los que está basado. Esto ha hecho necesario que durante 2012 se avance en la renovación de la herramienta de gestión, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar, incorporando la información de GES-29 al nuevo sistema GISWAREMO, que integra la información SIGPAC.

La nueva herramienta permitirá realizar las mismas funciones que el anterior sistema, de una manera más ágil, actualizando la cartografía de los recintos de riego de la UGH aprovechando la información SIGPAC y ortográfica de precisión (PNDA).

Está previsto que durante la campaña de riegos 2012-2013 sea el primer año de transición al nuevo sistema GISWAREMO y los trabajos que se van a desarrollar serán:

- ♦ Actualización de las UGH: superficies, tomas, expedientes, titularidad, etc.
- ♦ Gestión del Plan de Explotación: Plan de cultivos, contadores, seguimiento por Teledetección, balances de agua, inspección.
- ♦ Tramitación administrativa: Caracterización y regularización de expedientes de uso de agua.



Ejemplo de adaptación de recintos antiguos (grafados en rojo) a las mejores fuentes cartográficas disponibles (grafadas en verde)

OTROS CONVENIOS

Convenio Marco con el ITAP



A nivel agronómico se dispone un importante convenio marco con el ITAP (Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete), complementario del servicio de asesoramiento de riego (SAR) con una dilatada experiencia y una valiosísima información acerca de las necesidades hídricas de los cultivos, que es la base imprescindible para la aplicación anual del Plan de Cultivos, como herramienta de las normas de gestión de la Mancha Oriental.

También se colabora en la difusión de la información facilitada por el SAR sobre las necesidades de riego de los cultivos, programación de riegos y evaluación de los sistemas de riego.

Proyecto MODOS

Por último mencionamos la participación de la Junta Central en este importante proyecto de investigación durante 2012.

El proyecto trata sobre la modelación matemática de la masa de agua subterránea de La Mancha Oriental y sus relaciones con el río Júcar (MODOS 3).

En 2007 el órgano de cuenca y los usuarios de agua subterránea del Sistema Mancha Oriental suscribieron un convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha y a la Universidad Politécnica de Valencia la elaboración de un modelo de flujo subterráneo en tres dimensiones del sistema Mancha Oriental (SMO). En este trabajo se presenta un estudio sobre la modelización de las aguas subterráneas del SMO y la influencia de los bombeos sobre los caudales del río Júcar. La elaboración de este modelo se convierte así en una herramienta útil para la toma de decisiones en la planificación y gestión de los recursos hídricos.

Desarrollado por los grupos de Hidrogeología del Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Castilla La Mancha y el del DIHMA de la Universidad Politécnica de Valencia, la Junta Central de Regantes viene participando en su realización desde el año 2007.

Su finalidad última es compatibilizar el volumen extraído con los recursos disponibles de agua subterránea estimados en 275 Hm³/año por el Plan Hidrológico del Júcar de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua (DMA) para alcanzar el estatus fijado para el año 2015.



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS



Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea requiere un control anual de cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), control que realiza la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Para efectuarlo ha solicitado a los perceptores de ayudas de la PAC informes que la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha realizado a sus miembros.

Dichos informes incluyen datos sobre su integración en el padrón de usuarios de la JCRMO, sobre el aprovechamiento y respecto a la modalidad de control del volumen de agua en los aprovechamientos durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los regadíos de la Mancha Oriental.

También se han emitido los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades.

La realización de estos informes es compleja, ya que se contrasta la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo.

ANÁLISIS DE LOS RECINTOS SIGPAC SUMINISTRADOS POR AGRICULTURA EN 2012 Control Condicionalidad 2012

| | Albacete | Cuenca | Total |
|-----------------|----------|--------|---------------|
| Nº recintos | 1.794 | 402 | 2.196 |
| Superficie (ha) | 15.028 | 1.544 | 16.572 |

| Situación de regularización | Nº recintos | Superficie (ha) |
|------------------------------|--------------|-----------------|
| En trámite de regularización | 227 | 1.369 |
| Fuera de nuestro ámbito | 722 | 3.117 |
| Sin información (no socios) | 145 | 296 |
| Regularizado por la CHJ | 1.102 | 11.790 |
| Total | 2.196 | 16.572 |

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Nº de recintos adscritos a la JCRMO | 1.329 |
| Nº de titulares | 426 |

Tramitación de las concesiones.

El proceso de regularización administrativa iniciado en 1998 con la definición de las Unidades de Gestión Hídrica UGH (trabajo que continúa hoy día), y la apertura de los expedientes administrativos de regularización, está finalizado con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar o, bien, con la apertura de las concesiones administrativas para aquellos casos en los que es preceptivo.

En 2010 se otorgaron las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento en la Mancha Oriental, siguiendo el trámite previsto en la legislación en materia de aguas, siendo necesario la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas.

Los proyectos de concesión han sido elaborados por la JCRMO en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Colegio de Ingenieros de Albacete.

En la siguiente tabla se indican los documentos elaborados por años:

| Proyectos de Concesión y Anejos elaborados | | |
|--|------------|-----------------|
| Año | Nº UGH | Superficie (ha) |
| 2006 | 65 | 5.293 |
| 2007 | 89 | 9.071 |
| 2008 | 74 | 8.112 |
| 2009 | 34 | 4.033 |
| 2010 | 20 | 1.867 |
| 2011 | 113 | 14.226 |
| 2012 | 57 | 8.121 |
| Total | 452 | 50.724 |

La documentación que se solicita para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean más de tres los titulares del aprovechamiento.

En 2012, la JCRMO ha elaborado la documentación concesional que se refleja en el siguiente cuadro:

| Documentos del trámite concesional | En Total | En 2012 |
|--|------------|------------|
| Proyectos de concesión y Anejos redactados: | 452 | 57 |
| Documentos evaluación impacto ambiental: | 330 | 86 |
| Convenios de Riegos: | 173 | 41 |
| Total | 955 | 184 |

Como se puede observar en las gráficas anteriores el número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental es de 750, de las cuales nuestros técnicos ya han elaborado y tramitado 452 proyectos con una superficie de regadío de algo más de 50.000 ha.

Hay otorgadas, definitivamente 123 concesiones (prácticamente todas las inscripciones de derecho privado se encuentran ya practicadas).

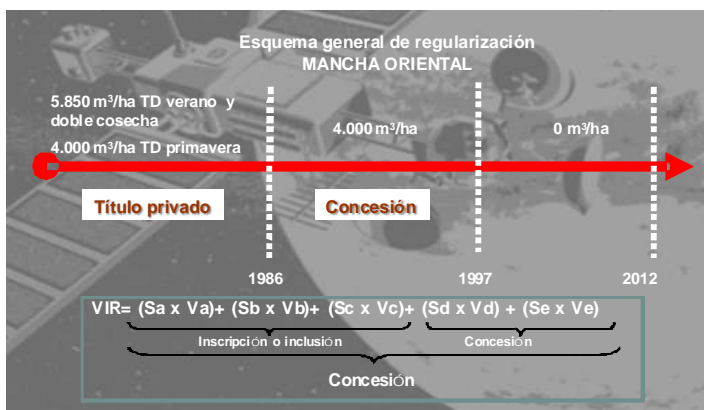
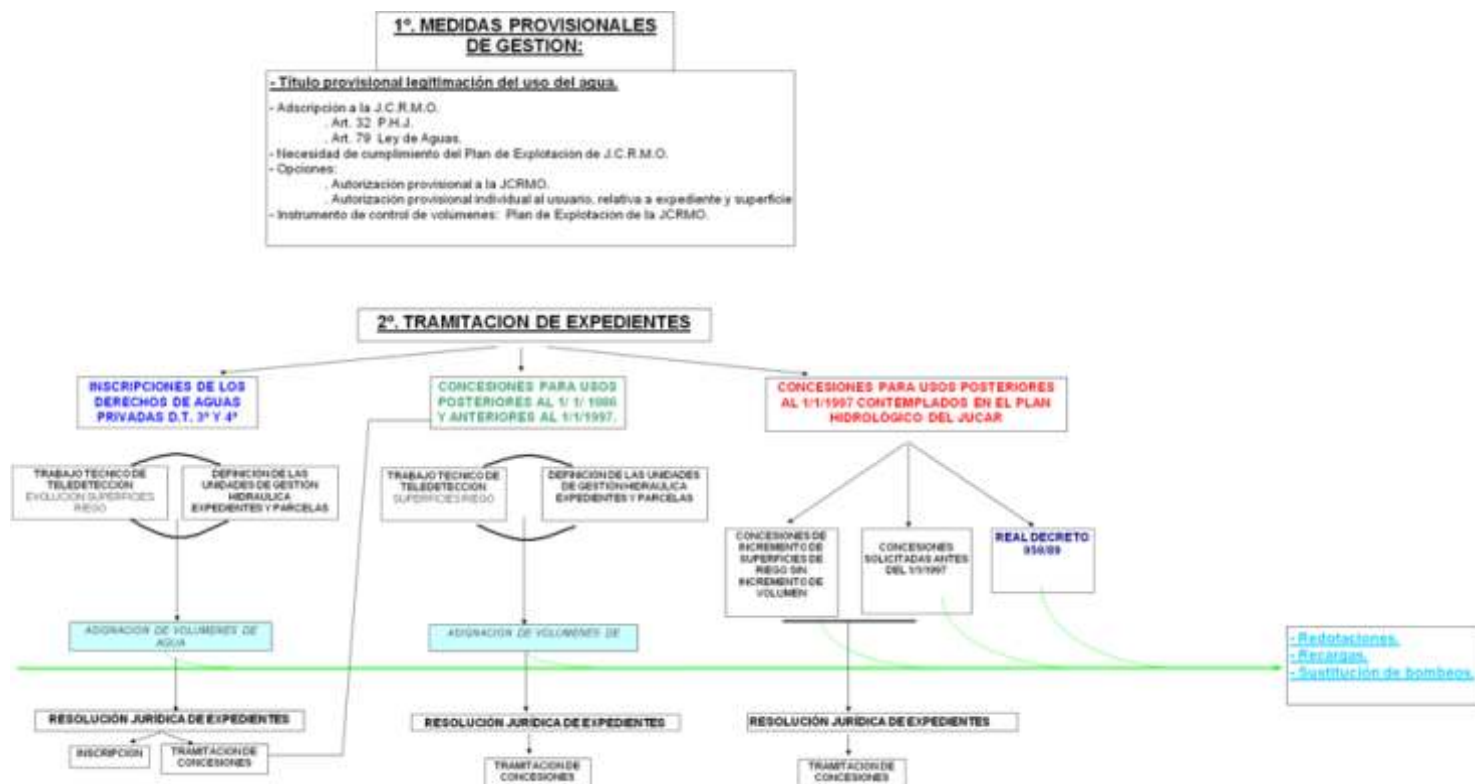
| PROYECTOS DE CONCESIÓN | |
|------------------------|---|
| - | Previsión de concesiones a tramitar: 750 |
| - | Superficie prevista de concesión: 77.500 has |
| - | Número total de Proyectos de Concesión y Anejos elaborados: 452 |
| - | Superficie de riego: 50.724 ha |

ESTADO DE LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA



El Plan Hidrológico del Júcar establece que se inscribirán los usos anteriores a 1986 (Ley de Aguas) y que los posteriores hasta 1997, se regularizarán mediante la tramitación de la correspondiente concesión.

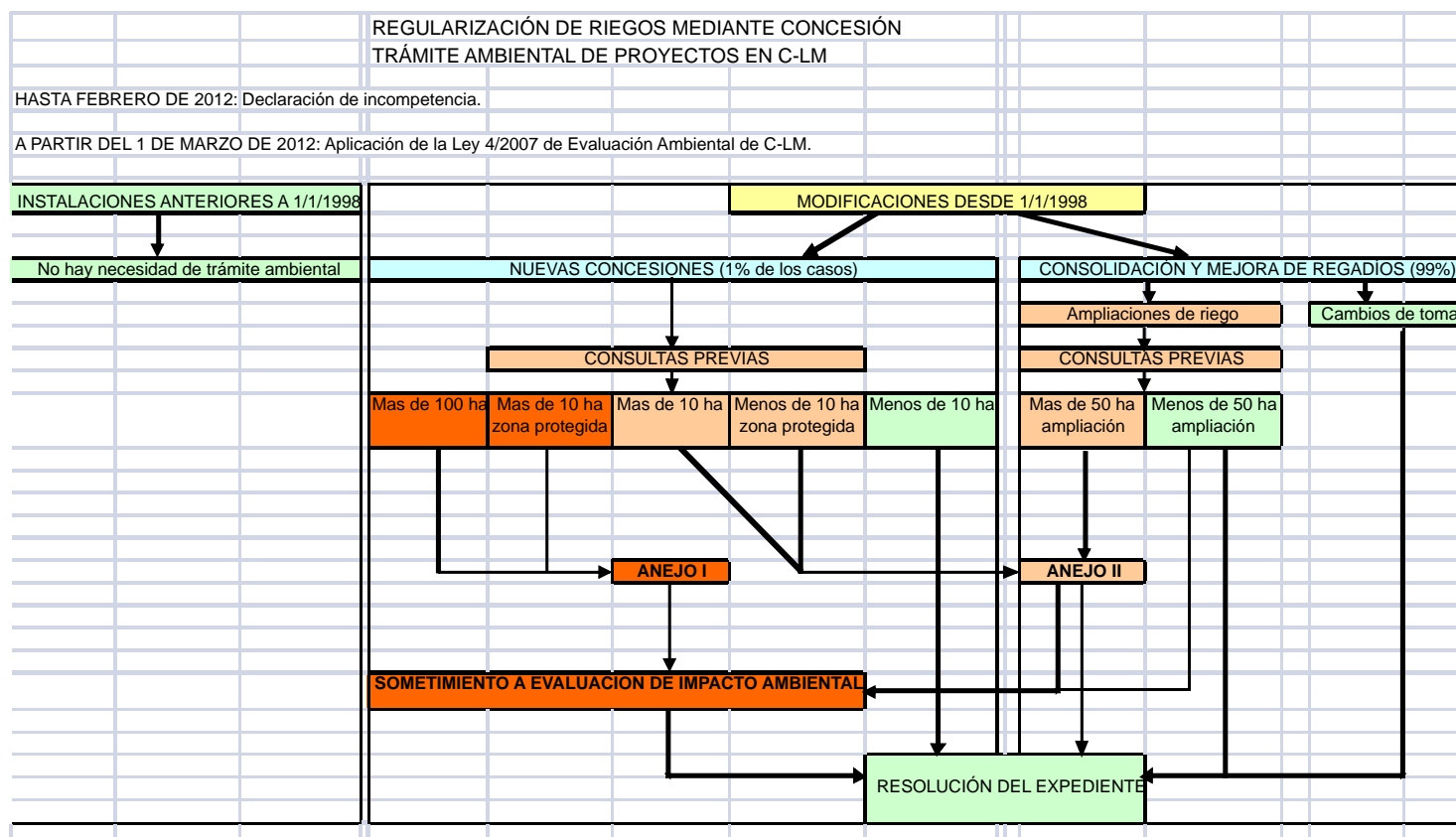
Conforme se finaliza el proceso de regularización administrativa se inician los expedientes de concesión. Se trata de regadíos anteriores a 1997 que se someten al trámite con todos los requisitos establecidos en la Ley de Aguas: proyecto, informe agronómico y trámite ambiental.



Respecto a los regadíos establecidos a partir del 1/1/1998 con autorización de ampliación de zona de riego sin incremento de volumen según la normativa del Plan Hidrológico, se realiza consulta ambiental al Ministerio de Medio Ambiente, quien se declara incompetente por no afectar al Dominio Público Hidráulico -regadíos sin incremento de volumen- y remite a la Junta de Comunidades por ser la competente en materia de regadíos.

Con estos dos informes, continúa el trámite administrativo hasta el otorgamiento de concesión.

El esquema del trámite ambiental es el siguiente:



En la siguiente tabla aparece un resumen de la regularización de UGH correspondientes a aguas subterráneas según datos de GES29:

| TIPO FINAL | Nº UGH | Superficie regularizada (ha) | Ampliaciones >97 (ha) | Volumen regularizado (m ³) | Dotación promedio (m ³ /ha) |
|---|--------------|------------------------------|-----------------------|--|--|
| Art. 54.2 L. A. (7.000 m ³) | 1.953 | 13.098 | | 11.213.080 | 856 |
| Inscripciones Registro o Catálogo | 494 | 33.041 | 383 | 186.687.472 | 5.585 |
| Inscripciones a Concesión | 376 | 48.449 | 3.574 | 240.487.875 | 4.623 |
| Concesiones puras | 188 | 12.446 | 1.268 | 50.432.351 | 3.677 |
| Total general | 3.011 | 107.034 | 5.225 | 488.820.778 | 4.435 |

UGH con notificación de resolución de concesión: 99

- ❖ Superficie: 9.360 ha
- ❖ Volumen : 42.110.226 hm³
- ❖ Dotación: 4.499 m³/ha



PLAN DE EXPLOTACIÓN



El Plan de Explotación es la actuación que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental. Consiste en la aprobación anual por parte de la Asamblea General de la JCRMO de unas normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío, que comprueba el volumen anual utilizable por parte de cada usuario, según Resolución anual de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Las primeras normas que coincidieron con la constitución de la entidad se trataban de recomendaciones de uso, con una sugerencia de seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego de ITAP y unas proporciones de cultivos de verano y de primavera (menos consumidores), como por ejemplo en la norma de 1996. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. Hasta que el 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de la Mancha Oriental, en tanto en cuanto se desarrollan el resto de aspectos normativos contenidos en el Plan Hidrológico del Júcar e instando la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas del ámbito en la JCRMO. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, se ha modificado el carácter de esta actuación.

Con los trabajos realizados se ha podido llegar a un amplio conocimiento de la situación y realidad de los aprovechamientos de aguas subterráneas de nuestro acuífero existentes en el ámbito de gestión. Así, tanto la superficie adscrita a la JCRMO como la visada en los planes de explotación se ha ido incrementando, alcanzándose actualmente 112.638 ha, de las cuales unas 5.600 corresponden a aprovechamientos regulados por el artículo 54.2 de la Ley de Aguas (con un volumen máximo anual de 7.000 m³), 98.400 ha son regadíos con agua de procedencia subterránea o mixta y el resto son riegos de aguas superficiales. El tratamiento de tan amplia información requiere no sólo de personal cualificado, sino de herramientas de gestión precisas y avanzadas.

Así mismo se ha incrementado la coordinación con la administración hidráulica, emitiendo ésta, anualmente, una resolución por la que se establecen los criterios al uso del agua para cada campaña.

Destacamos para 2012 las publicaciones de dichos criterios en los Boletines Oficiales de la Provincia de Albacete -nº 132, de 11-11-2011 y nº 19, de 15-02-2012- y de Cuenca -nº 122, de 21-10-2011-, así como de las Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria y reglamentariamente publicadas en los BOP de Albacete -nº 134, de 16-11-2011- y de Cuenca -nº 135, de 21-11-2011-.

Las normas establecen básicamente la obligatoriedad de cumplimiento de las mismas por parte de todos los titulares de aprovechamientos de aguas de regadío en el ámbito de la Junta Central, el método de control de los volúmenes de agua usados por cada usuario, ya sea contador volumétrico o consumo de cultivos y una tabla de cultivos con los consumos medios teóricos previstos para la campaña. El cumplimiento de dicha normativa facilita la gestión de los usos individuales extendidos a lo largo y ancho de un gran ámbito geográfico, usando, técnicas de control masivo y eficiente como es la teledetección con clasificación de cultivos.

Normativa 2012.

El 22 de octubre de 2011, en Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO se aprobaron las normas de gestión, coordinación y control para 2012.

El resumen de estas normas es:

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2012

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2011, si lo hubiere.
- Volumen disponible aguas superficiales: El que figure en el correspondiente título, aplicándole las medidas establecidas por la CHJ.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54-2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

- En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la campaña 2013 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2012.
- Se admitirá este visado en UGH que lo solicitaron en 2010-2011 y no cumplían con la restricción de volumen medio consumido en los últimos 5 años.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- Peticiones y declaraciones de lectura de contador antes del 31 de diciembre de 2011, salvo que ya se disponga de dicho dato por haber sido comprobado por la JCRMO o CHJ. La ausencia de petición expresa obliga al cumplimiento por consumos teóricos, aún cuando se disponga de lecturas de caudalímetro.
- Peticiones de planes bienales y conjuntos antes del 31 de diciembre de 2011.
- Petición de precinto en cultivos sin riego antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2012, excepto explotaciones íntegramente de leñosos que no hayan modificado su cultivo, o deseen optar por otra modalidad de control.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2012:

| Cultivos herbáceos | Consumo (m ³ /ha) | Cultivos herbáceos | Consumo (m ³ /ha) | Cultivos herbáceos | Consumo (m ³ /ha) | Cultivos leñosos | Consumo (m ³ /ha) |
|---------------------------------|------------------------------|---|------------------------------|---|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Adormidera | 2.400 | Garbanzo | 1.500 | Maíz forrajero | 5.700 | Almendro | 1.500 |
| Ajo Blanco | 3.000 | Girasol | 4.200 | Melón | 2.500 | Chopos y otros para madera | 3.000 |
| Ajo chino | 2.000 | Girasol ciclo corto | 3.200 | Nabiza o grelos | 1.300 | Encinas truferas | 1.000 |
| Ajo morado | 3.100 | 2ª cosecha | 3.200 | Nabo forrajero | 2.000 | Frutales 1 año | 1.500 |
| Alcachofa | 6.500 | Guisante verde | 2.000 | Pasto primavera aprov. diente | 1.000 | Frutales 2 años | 2.000 |
| Alfalfa (ciclo completo) | 7.600 | Guisante forrajero | 2.000 | Patata | 5.800 | Frutales 3 años | 2.500 |
| Alfalfa hasta abril | 750 | Guisante proteaginoso | 2.200 | Patata temprana hasta 15 de julio | 3.600 | Frutales adultos (4 años o más) | 2.800 |
| Alfalfa hasta mayo | 1.700 | Habas | 2.000 | Plantas aromáticas de verano | 4.500 | Nogal 1 año | 1.500 |
| Alfalfa hasta junio | 3.100 | Haboncillos | 2.000 | Pradera | | Nogal 2 años | 2.000 |
| Alfalfa hasta julio | 4.900 | Hortícolas ciclo corto prim-otoño (excepto lechuga) | 2.500 | Pradera estacional riego de marzo a junio | 2.500 | Nogal 3 años | 2.550 |
| Alfalfa hasta agosto | 6.500 | Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas | 5.500 | Pradera permanente | 5.000 | Nogal 4 años | 3.100 |
| Alfalfa parada estival | 4.200 | Judía verde | 2.300 | Ray-grass febrero a mayo | 1.700 | Nogal adulto (+4 años) | 3.800 |
| Avena | 2.300 | Kenaf | 4.750 | Ray-grass ciclo completo | 6.800 | Olivo | 1.500 |
| Azafrán | 1.000 | Lechugas | 5.000 | Ray-grass con parada estival | 5.250 | Paulonia | 3.000 |
| Cártamo | 4.480 | Lechuga 3 ciclos | 7.500 | Ray-grass (octubre-junio) | 4.050 | Pistachos | 1.500 |
| Cebada | 2.450 | Lechuga 1 ciclo en 2ª cosecha | 2.500 | Ray-grass (octubre-mayo) | 2.900 | Vid | 1.500 |
| Cebolla | 5.200 | Lenteja | 1.500 | Remolacha | 7.500 | | |
| Cebolla de enero a junio | 2.900 | Lino | 2.800 | Sandía | 2.500 | | |
| Cebolla de septiembre a junio | 3.300 | Maíz 300 | 5.850 | Soja | 4.500 | | |
| Cebolla de trasplante | 4.070 | Maíz 400 | 6.000 | Sorqo forrajero | 5.600 | | |
| Centeno | 2.450 | Maíz 500 | 6.150 | Trigo | 3.000 | | |
| Cereal de invierno como forraje | 1.600 | Maíz 600 | 6.300 | Triticale grano | 3.150 | | |
| Colza | 2.450 | Maíz 700 | 6.450 | Veza forraje | 2.000 | | |
| Espinacas | 2.500 | Maíz de multiplicación (15 mayo-fin agosto) | 5.300 | Veza grano | 1.500 | | |
| | | Maíz dulce | 4.800 | Yeros | 1.500 | | |
| | | | | Zanahoria 2 ciclos | 5.000 | | |
| | | | | Zanahoria 1 Ciclo | 2.500 | | |

Actuaciones en 2012.

Para la aplicación y desarrollo de las normas, se siguieron las siguientes actuaciones:

- 1º.- Información al inicio de la campaña de riegos de las normas aprobadas.
- 2º.- Recepción de la información aportada por los usuarios de sus planes de cultivo o instalaciones de control volumétrico. También las solicitudes de planes especiales que contempla la nueva normativa, como en el caso de los planes bienales y de compensación entre explotaciones.
- 3º.- Procesamiento de datos y cálculo del balance de agua en cada explotación, comunicando a los usuarios dicho balance, así como el cumplimiento o no de las normas del Plan de Explotación.
- 4º.- Inspecciones de los cultivos en las explotaciones durante la campaña de riegos en base a criterios objetivos sustentados por los estudios de Teledetección en tiempo real y explotaciones con reincidencia en el incumplimiento de las normas de gestión del acuífero.
- 5º.- Inspección de la idoneidad de las instalaciones de contadores volumétricos, y lectura de los mismos al inicio y finalización de la campaña de riegos.
- 6º.- Actas e informes para el Jurado de Riegos.

Todo ello de acuerdo con el siguiente calendario de actuaciones anual:

| | Meses | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------|---|---|----|----|----|----|----|---|---|---|---|
| | E | F | M | Ab | My | Jn | Jl | Ag | S | O | N | D |
| Información a agricultores | | | | | | | | | | | | |
| Preparación Bases de Datos | | | | | | | | | | | | |
| Declaraciones de cultivos | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y control | | | | | | | | | | | | |

:1º INFORMACIÓN A LOS TITULARES:

Durante toda la campaña se ha proporcionado información a los usuarios de nuestro ámbito sobre recomendaciones de riego a través de los siguientes medios:

- o Tablón de anuncios.
- o Correo ordinario.
- o Correo electrónico, página web, teléfono y FAX.
- o Asesoramiento personal en los casos en los que el agricultor nos ha indicado un desarrollo fenológico diferente a la información suministrada por el Servicio de Riegos (SAR), explicando la metodología de cálculo para obtener sus necesidades de riego.

La información ofrecida a nuestros asociados se ha obtenido a través de los siguientes servicios de riegos:

- El Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) de Albacete, dependiente del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), el cual, durante la campaña de riegos de marzo hasta Septiembre, determina las necesidades hídricas diarias de los principales cultivos herbáceos y leñosos de la Mancha Oriental.
- El Servicio Integral de Asesoramiento al Regante (SIAR) de Castilla-La Mancha ofrecido por Centro Regional de Estudios del Agua (CREA).
- El Servicio Integral de Asesoramiento al Regante (SIAR) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (MAGRAMA)

Así mismo, por parte de la JCRMO se ha asesorado sobre la normativa de explotación de la campaña de riegos 2012, en todos los aspectos relacionados con la misma y que proviene de los instrumentos normativos indicados.

Información suministrada en la página web de la JCRMO:



NECESIDADES Y PREVISIONES DE CONSUMOS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS

27-08-12

SARA:

NECESIDADES HÁDRICAS DE LOS CULTIVOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE (SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS, ITAP, DIPUTACIÓ N PROVINCIAL ALBACETE): <http://www.itap.es/ITAP-SARA/Consumos/Consumo.asp>

SIAR:

RECOMENDACIONES DE RIEGO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO AL REGANTE DE CASTILLA LA MANCHA (SIAR-. CREA. UCLM): <http://crea.uclm.es/siar/recomendaciones/recomend.php>

SIAR MAGRAMA:

INFORMACIÓ N AGROCLIMÁTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-del-regadio-espanol/sistema-de-informacion-agroclimatica-para-el-regadio/default.aspx>



ecesidades hídricas de los cultivos de la provincia de Albacete de la campaña 2013

continuación de y desde las necesidades hídricas de los cultivos en mm. de la provincia de Albacete.

8/28/2012 06:11/2012-05/11/2012 11:21/2012

Continuar en PDF

Riegos Herbáceos

| Cultivo | Sumatorio campaña |
|--------------------------|-------------------|
| Almendro Centro | 188,47 |
| Ajo Blanco Centro | 126,83 |
| Ajo Negro Centro | 104,78 |
| Cebada Centro | 312,28 |
| Cebolla Centro | 635,53 |
| Ciudad Centro | 461,33 |
| Guisante Centro | 331,87 |
| Haba (2ª cosecha) Centro | 480,89 |
| Haba Centro | 713,18 |
| Trigo Centro | 427,00 |

Cultivos Múltiples

| Cultivo | mm | Sumatorio campaña | mm/día |
|---------------|--------|-------------------|--------|
| Olivero 1 a 1 | 284,84 | 2848,40 | |
| Olivo 12 a 12 | 260,27 | 2602,70 | |
| Olivo 1 a 12 | 117,38 | 1173,80 | |

Los datos están expresados en mm y cm³. Para el cálculo del riego debe descontar la precipitación efectiva.

Los datos son una recomendación de riego general en el supuesto de riego de abanico de la cual deben obtener las necesidades hídricas.

Zona de cultivo: Campo

ZONA REGABLE DE HIGUERUELA Y ALPERA

RESUMEN NECESIDADES NETAS DE AGUA EN MILIMETROS (mm) CAMPAÑA 2012 (DESCR. 238)

| FECHA | STO | Precipitación Reducida de Pluviógrafo | ALPARGA | FRABA | TRIGO | PATATA 1ª SEMANA ABRIL |
|-------------------------|---------------|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------|------------------------|
| 02/08/2012 (238) | 322 | 0,0 | ... | 18,7 | 19,9 | ... |
| 09/08/2012 (238) | 298 | 0,0 | 8,2 | 18,9 | 18,2 | 0,9 |
| 16/08/2012 (238) | 322 | 0,0 | 11,2 | 20,2 | 20,8 | 10,2 |
| 23/08/2012 (238) | 252 | 0,0 | 28,8 | 28,8 | 28,8 | 30,2 |
| 30/08/2012 (238) | 318 | 0,0 | 30,2 | 30,2 | 30,2 | 30,2 |
| 06/09/2012 (238) | 218 | 24,7 | 10,2 | 10,7 | 26,8 | 0,9 |
| 13/09/2012 (238) | 302 | 5,4 | 20,2 | 18,2 | 10,2 | 11,8 |
| 20/09/2012 (238) | 422 | 0,0 | 30,2 | 40,8 | 40,7 | 17,8 |
| 27/09/2012 (238) | 372 | 0,0 | 41,2 | 40,2 | 42,2 | 16,2 |
| 04/10/2012 (238) | 348 | 0,0 | 18,8 | 43,2 | 43,2 | 20,8 |
| 11/10/2012 (238) | 418 | 0,0 | 18,7 | 42,2 | 28,8 | 19,2 |
| 18/10/2012 (238) | 412 | 0,0 | 30,2 | 30,2 | 30,2 | 43,8 |
| 25/10/2012 (238) | 418 | 0,0 | 11,2 | 5,8 | 27,8 | 40,2 |
| 01/11/2012 (238) | 332 | 0,0 | 28,2 | ... | 5,2 | 30,2 |
| 08/11/2012 (238) | 412 | 0,0 | 41,2 | ... | ... | 30,2 |
| 15/11/2012 (238) | 302 | 0,0 | 30,2 | ... | ... | 30,2 |
| 22/11/2012 (238) | 422 | 0,0 | 30,2 | ... | ... | 47,8 |
| 29/11/2012 (238) | 412 | 0,0 | 11,2 | ... | ... | 43,2 |
| 06/12/2012 (238) | 418 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | 18,8 |
| 13/12/2012 (238) | 402 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | ... |
| 20/12/2012 (238) | 422 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | ... |
| 27/12/2012 (238) | 332 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | ... |
| 03/01/2013 (238) | 322 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | ... |
| 10/01/2013 (238) | 322 | 0,0 | 10,2 | ... | ... | ... |
| 17/01/2013 (238) | 372 | 28,7 | 20,2 | ... | ... | ... |
| Total la campaña | 3898,8 | 0,0 | 313,8 | 366,2 | 406,8 | 318,8 |

Inicio Consulta de datos Necesidades netas Consultas avanzadas Mi SIAR

Consulta de datos

Albacete (AB08)

Provincia: Albacete
Municipio: Abanico
Código: AB08
Fecha instalación: 28/10/1999
Fecha último dato: 28/02/2013

Selección de parámetros

Por otra parte mismo, se ha comunicado a cada usuario el volumen máximo disponible de su aprovechamiento.

Toda esta información se ha facilitado por correo electrónico, página web (fig.siguiente) y correo ordinario.

www.jcrmo.org

NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE 2012

ORDEN DE LA CHD DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL AGUA EN 2012
NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL PARA 2012
NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTRADOS EN LA ASAMBLEA DE 02-08-2011
NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTRADOS EN LA ASAMBLEA DE 22-11-2011
NORMAS DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL PARA 2012
Informe sobre implementación LEGISLA 2012
Informe 2 de agosto de 2011. Implementación ordenación de abastecimiento

2º. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONSUMOS:

El sistema de control de las normas del Plan de Explotación para 2012, contenido en las normas de gestión, disponen la posibilidad de cumplimiento mediante uno de los sistemas posible y opcional para los usuarios: el consumo teórico de cultivos o la lectura del contador volumétrico por parte de los técnicos de la Junta Central y de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Para la toma de datos el personal técnico de la JCRMO facilitó a cada usuario un plano de su aprovechamiento para que indicasen la superficie y los cultivos previstos, y el contador, en su caso.

En el caso de control por contador volumétrico, cada usuario indica las lecturas de contador, su localización, así como la marca, el modelo y nº de serie mientras que las lecturas inicial y final de la campaña de riegos las realizan nuestros técnicos y las contrastan con los planes de cultivo declarados, así como con las imágenes y clasificación de teledetección, siguiendo el mismo sistema que para los planes de cultivo.

Las entidades asociativas de riego han podido optar por presentar en conjunto los cultivos en cada una de las superficies parcelarias o por lectura de contadores en las tomas generales de suministro de la entidad. En este segundo caso se han podido constatar los consumos reales en la distribución interna del agua en la comunidad, lo que ha permitido informar semanalmente a sus comuneros sobre las necesidades reales que están teniendo los cultivos, programando adecuadamente los aportes de agua y mejorando la gestión del riego y ahorrando un porcentaje importante de recursos.

3º PREPARACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y COMPROBACIÓN DE DATOS APORTADOS POR LOS TITULARES:

Tras la presentación de la declaración de cultivos por parte de los titulares, se realiza la incorporación de los datos a la aplicación informática GES29, se calcula el balance de agua de cada UGH y, en los casos en que se aprecia un consumo superior al máximo admisible se informa inmediatamente al titular sobre el presunto incumplimiento de la normativa con la finalidad de corregir la distribución de cultivos. También se verifican las posibles incidencias de campañas anteriores, como declaraciones inexactas, dobles cosechas sin declarar, obligaciones de restitución, etc.

Gracias a la información suministrada por el Convenio ERMOT se ha realizado un seguimiento del plan de cultivos con herramientas SIG e imágenes de teledetección, que permite seguir el desarrollo de los cultivos en tiempo real, determinar tipos de cultivo, superficies y estimar consumos de agua a nivel parcelario. La aplicación integra:

- ♦ Superficies parcelarias, con información numérica y gráfica.
- ♦ Volumen de agua de cada expediente administrativo.
- ♦ Los consumos de agua de los cultivos o combinaciones de cultivo primavera-verano habituales, que se encuentran aprobados en las normas.

The screenshot shows the 'Unidades de Gestión Hidrológica' interface. At the top, there are search and filter options for UGH (CH0018), Factor P, and Apta VIR (Si). Below this, there are fields for Cod. Titular (C4371), NIF (A4624), Municipio UGH (Chinchilla de Monte), and other administrative data. A table titled 'Ver Subparcela' displays the following data:

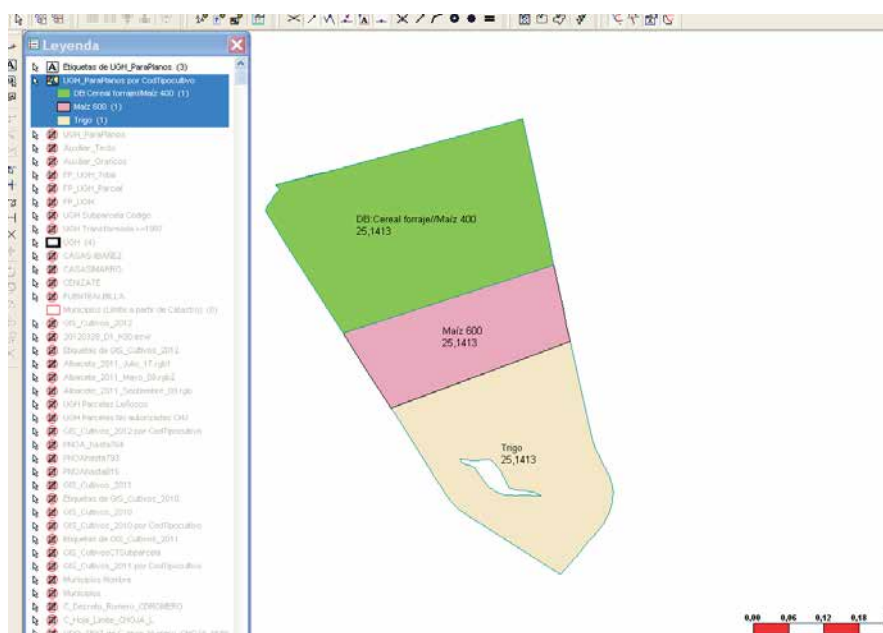
| Num | Mun | Pol | Parc | Sub | NoAutori | Sup.Catas. | Catastro | Clas | Sist. | Titular | Catas. | Año Transf. | N |
|-----|---------------------|-----|------|-----|--------------------------|------------|----------|------|-------|-------------|--------|-------------|----|
| 1 | Chinchilla de Monte | 45 | 32 | 1A | <input type="checkbox"/> | 17,3866 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 2 | Chinchilla de Monte | 46 | 31 | 0 | <input type="checkbox"/> | 54,1168 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 3 | Chinchilla de Monte | 46 | 1031 | 0 | <input type="checkbox"/> | 1,0712 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 4 | Chinchilla de Monte | 48 | 39 | 1H | <input type="checkbox"/> | 26,8737 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 5 | Chinchilla de Monte | 48 | 39 | 1K | <input type="checkbox"/> | 62,3799 | CR | | P | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 6 | Chinchilla de Monte | 48 | 39 | 1M | <input type="checkbox"/> | 4,7324 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 7 | Chinchilla de Monte | 49 | 38 | 1F | <input type="checkbox"/> | 3,9153 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 8 | Chinchilla de Monte | 49 | 38 | 1G | <input type="checkbox"/> | 42,9022 | CR | | P | MANCHEGAS S | | | 75 |
| 9 | Chinchilla de Monte | 49 | 38 | 1H | <input type="checkbox"/> | 52,399 | CR | | M-E | MANCHEGAS S | | | 75 |

Below the table, there are summary statistics: 'Suma Sup. Catastral (Ha.): 265,7771' and 'Regada total o parcialmente con aguas superficiales: No'. There are also filters for 'Escenario', 'EsSat', 'SupSAT', 'HayClasificación', 'HayClasificación97', and 'EsMixto'.

Ejemplo de la aplicación SIG con bases de datos.

En la recepción de planos o declaraciones se han comprobado las superficies de los cultivos y su adecuación al aprovechamiento, asesorando a los agricultores en el diseño de sus planes en cumplimiento de la normativa de uso del agua.

- ♦ Se ha incorporado a la base de datos un seguimiento de declaraciones de los planes de cultivo, indicando:
 - ♦ Fecha de la declaración.
 - ♦ N° de registro.
 - ♦ Tipo de documento aportado.
 - ♦ Modalidad de cumplimiento de las normas.
 - ♦ Asesoramiento en la determinación de superficies de cada cultivo en las parcelas:
 - ♦ Ajustes de parcelas SIGPAC- CHJ.
 - ♦ Mediciones en parcelas con diferentes cultivos.



Planes de cultivo incorporados en el SIG.

4º INSPECCIONES

De acuerdo al Plan de Inspecciones de las explotaciones de riego fijado por la Junta de Gobierno y utilizando las herramientas de teledetección y SIG se lleva a cabo una primera comprobación sobre el 100% de los aprovechamientos. Esta inspección en gabinete se complementa con las que se efectúan en campo y que alcanzan aproximadamente un 20-25% del total de la superficie en regadío. (Ver apartado de Inspecciones para más información).

5º VISADOS

Finalmente se emite un documento de visado a aquellos aprovechamientos que cumplieron con las normas de gestión, coordinación y control. El documento de visado incorpora todos los datos del aprovechamiento: titular, expedientes, superficie, volumen y sistema de control, listado de cultivos por parcela, balance de agua, normativa aplicable y cumplimiento.

Finalizada la campaña de riegos y las inspecciones del plan de cultivos, mediante la actuación coordinada de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Jurado de Riegos de La Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, se establecen las medidas correctoras de aplicación propuestas con la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

Respecto a los expedientes del Jurado de Riegos se vienen imponiendo sanciones económicas y la restitución de los volúmenes excedidos, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña (ver apartado de Jurado de Riegos).

6º DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE RIEGO.

La Orden de 26 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha - artículo 19 apartado j-, establece que las explotaciones de Entidades Asociativas de riego en común que accedan a las ayudas, cuenten con un plan de gestión de toda la zona regable, presentando en los cinco años siguientes un plan anual que contenga como mínimo: un inventario o elenco de propietarios y explotaciones, el régimen anual de explotación aprobado por la Asamblea General, las dotaciones unitarias y por cultivos, así como los volúmenes consuntivos teóricos y reales, con lectura de caudalímetros al principio y final de cada campaña de riego de acuerdo con las normas establecidas por la Confederación correspondiente en aplicación de la Orden MARM/1312/2009 de 20 de mayo.

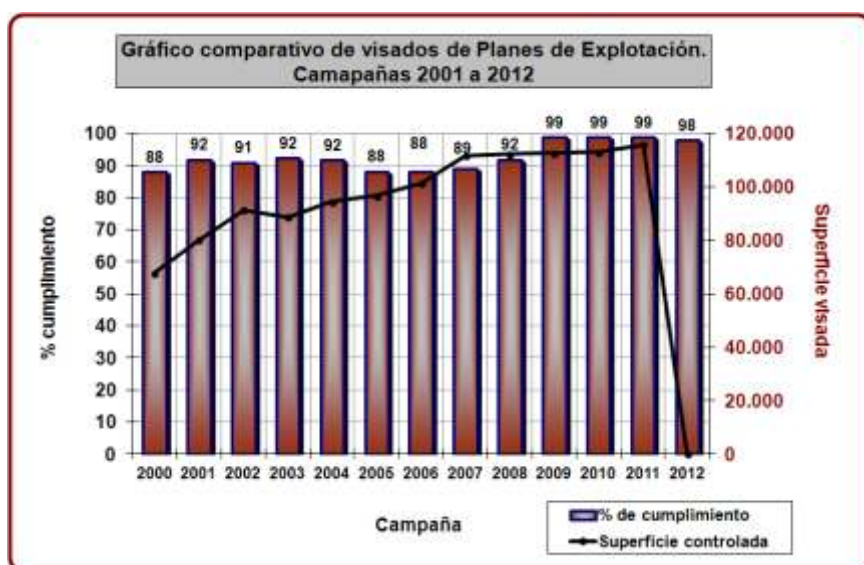
A aquellas entidades asociativas que en base a la citada Orden se les ha solicitado un informe del plan anual de gestión para acceder a las ayudas que contempla, se les ha emitido desde la JCRMO.

Tablas informativas.

Comparativa de los visados de los sucesivos planes desde el año 2000 hasta la actualidad:

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Nº total de UGH | 672 | 717 | 1175 | 1224 | 1251 | 1377 | | 1670 | | | | | |
| Nº UGH visadas | 536 | 630 | 864 | 950 | 950 | 955 | 1101 | 1407 | 1.639 | 1.639 | 2262 | | |
| Superficie total inventariada | 80.729 | 82.314 | 96.800 | 97.910 | 110.015 | 111.162 | | | | | | | |
| Superficie controlada | 67.720 | 80.253 | 91.402 | 88.850 | 94.548 | 96.713 | 101.464 | 111.765 | 112.278 | 112.762 | 113.109 | 115.815 | 115.800 * |
| Superficie que cumple | 59.512 | 74.623 | 82.809 | 82.070 | 86.812 | 85.335 | 89.336 | 96.948 | 103.672 | 109.555 | 112.031 | | |
| % de cumplimiento | 88 | 92 | 91 | 92 | 92 | 88 | 88 | 89 | 92 | 99 | 99 | 99 | 98 |

* Dato estimado

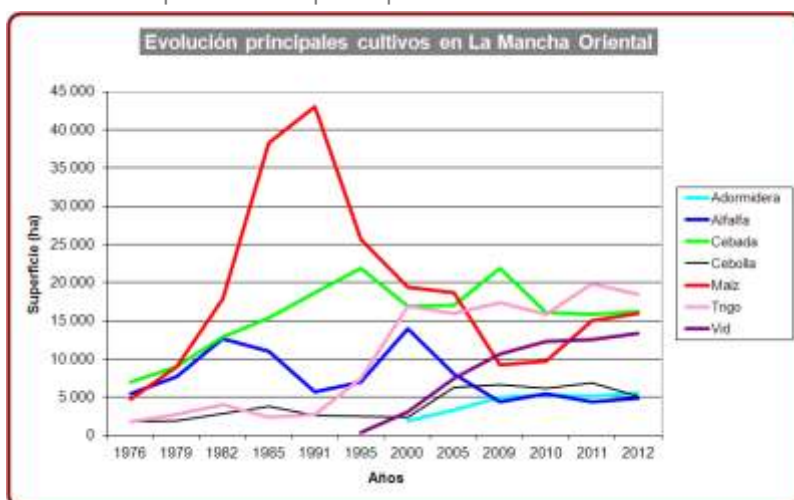


El grado de cumplimiento del plan en 2012 es similar a la de tres años anteriores y se aproxima a la totalidad de los usuarios con un 98% de cumplimiento.

Si se observa la evolución de la gráfica desde 2001 el grado de cumplimiento se ha estabilizado en alrededor de un 99%, que puede ser considerado como pleno cumplimiento.

En cuanto a la superficie visada también se encuentra estabilizada en algo más de 114.000 ha, sin que haya variaciones significativas.

Tabla de superficie ocupada por diferentes cultivos en 2012:



En los cultivos de referencia, Trigo, Cebada y Maíz, podemos observar un ligero descenso en el primero de ellos (1.400 ha) y una estabilidad en los otros dos, con ligero incremento de las superficies dedicadas a ellos. La estructura de los últimos años se mantiene y viene siendo bastante estable.

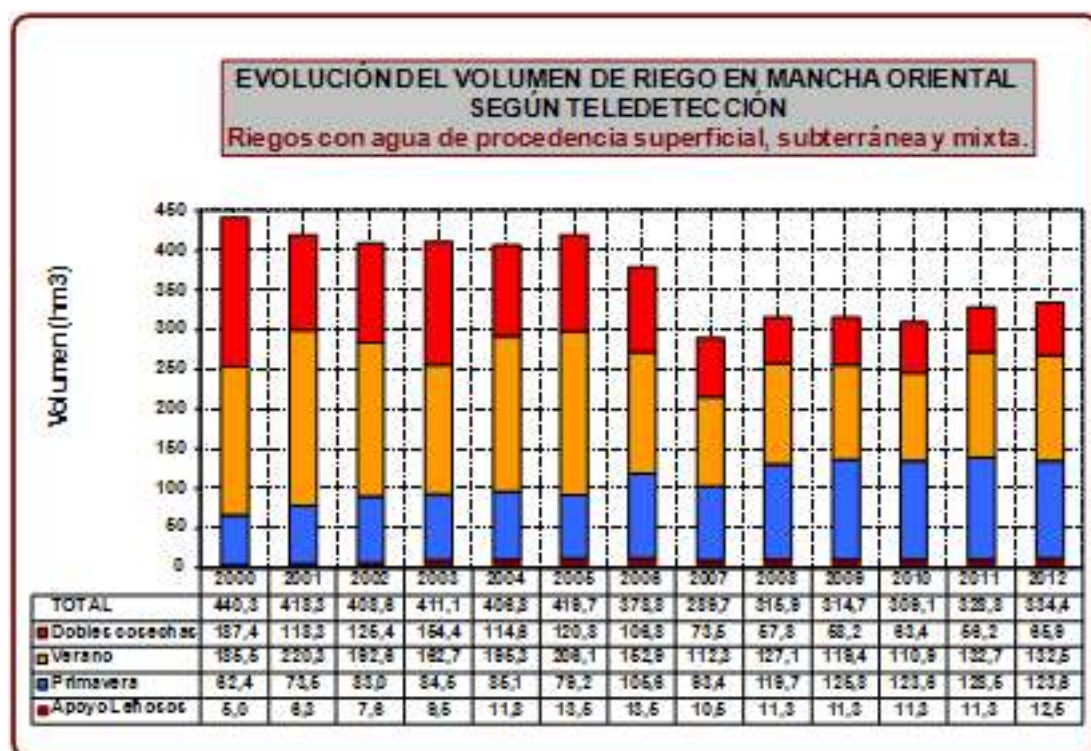
Ya no se producen las grandes fluctuaciones de los principales cultivos que se daban en los años 90, siendo la nueva década de una mayor estabilidad estructural en la distribución de los mismos.

Tabla de variaciones en consumos de los cultivos respecto a 2011:

| RESUMEN DE CULTIVOS 2012 | | | |
|--------------------------|----------------|-------|------------------|
| Cultivo | Total | % | Variación a 2011 |
| Trigo | 18.463 | 16,2% | -0,8% |
| Cebada | 16.170 | 14,2% | 0,7% |
| Maíz | 15.889 | 14,0% | 1,1% |
| Viña | 13.374 | 11,8% | 1,2% |
| Retirada | 6.280 | 5,5% | -0,5% |
| Adormidera | 5.559 | 4,9% | 0,5% |
| Cebolla | 5.044 | 4,4% | -1,4% |
| Ajos | 5.030 | 4,4% | 0,4% |
| Dobles cosechas | 4.721 | 4,1% | 0,8% |
| Leñosos | 4.469 | 3,9% | 0,1% |
| Alfalfa | 4.257 | 3,7% | 0,0% |
| Cultivo sin riego | 2.784 | 2,4% | 0,5% |
| Otros | 2.348 | 2,1% | 0,3% |
| Guisantes | 2.016 | 1,8% | -2,2% |
| Girasol | 1.728 | 1,5% | 0,5% |
| Forrajes | 1.118 | 1,0% | -0,1% |
| Huerta | 1.092 | 1,0% | -0,2% |
| Avena | 1.078 | 0,9% | -0,2% |
| Patatas | 769 | 0,7% | -0,4% |
| Lechugas | 597 | 0,5% | -0,1% |
| Alfalfa ciclo reducido | 583 | 0,5% | 0,0% |
| Veza | 252 | 0,2% | -0,2% |
| Maíz forrajero | 192 | 0,2% | 0,1% |
| Superficie total | 113.813 | ha | |
| Superficie regada | 104.750 | ha | |

| RESUMEN 2012 POR TIPOS DE CULTIVOS | | |
|------------------------------------|-----------------|------------|
| Grupo de cultivos | Superficie (ha) | Porcentaje |
| Primavera | 52.370 | 46% |
| Verano | 24.232 | 21% |
| Dobles cosechas y alfalfas | 10.305 | 9% |
| Leñosos | 17.843 | 16% |
| Sin riego | 9.064 | 8% |
| Superficie cultivada (ha) | 113.813 | |

Son pocas las variaciones respecto de la campaña anterior. Los cultivos de primavera pierden un punto porcentual y los cultivos de verano más las dobles cosechas se mantienen. Incrementan un punto los leñosos.



El consumo de 2012, calculado según teledetección, se mantiene en cifras similares al 2011, con un ligero aumento de 5,60 hm³.

Al tratarse de datos de teledetección (cultivos) en los que las superficies son regadas con agua de procedencia superficial, subterránea y mixta, no tiene descontada ni la sustitución de bombeos ni la compensación por las filtraciones del Talave. Se aprecia una clara estabilización desde 2007.

Inspecciones del Plan de Explotación 2012

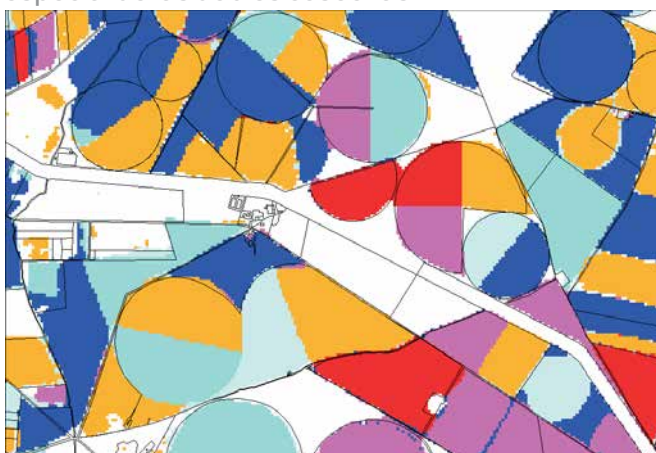
INSPECCIONES EN GABINETE

En primer lugar, se incorporan a la aplicación SIG las imágenes de satélite procedentes del convenio ERMOT contrastando automáticamente la clasificación de cultivos con la capa parcelaria de cada aprovechamiento, estos trabajos los lleva a cabo el Instituto de Desarrollo Regional (IDR) de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) para ello se realizan las siguientes operaciones:

- ◆ Conversión.
- ◆ Georreferenciación.
- ◆ Cruce automático de la clasificación de cultivos con la capa parcelaria de cada aprovechamiento.

Posteriormente, se contrastan los planes de cultivo declarados por los titulares con las imágenes y la clasificación resultante en teledetección. Para ello se siguieron estos pasos:

- Comprobación de los tipos de cultivos (Primavera, Verano y Primavera-Verano) mediante fotointerpretación, y su evolución mediante las clasificaciones provisionales.
- Medición de superficies de cultivos en el SIG.
- Chequeo final de ajuste de los planes de cultivo y clasificación definitiva de teledetección.
- Seguimiento especial de las dobles cosechas.



Ejemplo de clasificación de cultivos del 2012.

INSPECCIONES DE CAMPO

La finalidad de los controles de campo es comprobar el cumplimiento de las normas y corregir las situaciones que pueden dar lugar a posibles expedientes sancionadores..

Las visitas se han realizado desde los meses de abril a noviembre de acuerdo con los datos que se presentan en el siguiente cuadro:

| Motivo de la inspección | Nº UGH | Superficie (ha) |
|--|------------|-----------------|
| Dobles cosechas | 34 | 4.195 |
| Jurado de Riegos (Restituciones pendientes) | 17 | 1.208 |
| Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales | 43 | 2.674 |
| Presuntos incumplidores por teledetección | 35 | 4.114 |
| Otros | 17 | 609 |
| Expedientes 542 con aspersion | 50 | 1.368 |
| TOTAL | 196 | 14.168 |

En el cuadro anterior se aprecia que la superficie comprobada en campo en 2012 ha sido prácticamente la misma que en 2011 de más de 14.000 ha.

Para llevarlas a cabo se ha atendido el orden de los criterios fijados por la Junta de Gobierno de la JCRMO:

- Incumplidores de las normas de planes de cultivo.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete.
- Explotaciones cuyos titulares no presentan los respectivos planes de cultivo.
- Otros criterios fijados, según las circunstancias.

Se ha realizado un reparto organizado de explotaciones entre los técnicos al servicio de la JCRMO, para evitar duplicidades en la inspección, procurando que cada uno de ellos se encargue de realizar las comprobaciones en los aprovechamientos sobre los que había realizado previamente la inspección de gabinete. Previamente, se había comunicado a los titulares la visita del técnico, con el fin de que pudieran asistir al control de su explotación y a la redacción del acta de inspección.



Foto Inspección en campo de cultivos

El sistema de control empleado está diseñado para no tener que realizar un número muy elevado de inspecciones en campo, gracias a la ayuda que proporciona el procedimiento previo de comprobación de los planes de cultivo con las sucesivas imágenes de teledetección obtenidas a tiempo real. Así sólo se inspeccionan las UGH en las que, aparentemente, pueden surgir incidencias, sistema que supone un ahorro económico y de tiempo, aumentando considerablemente la eficacia del procedimiento de comprobación.

Resumen y resultados obtenidos.

En el cuadro siguiente se resume el total de tomas controladas y los resultados obtenidos:

| | | |
|---|-----|-----|
| Nº de contadores en tomas | 172 | |
| Nº total de explotaciones | 117 | |
| Nº explotaciones de aguas superficiales | 3 | |
| Nº de explotaciones mixtas | 6 | |
| Nº de explotaciones subterráneas | 108 | |
| Explotaciones cumplen normas | 116 | 99% |
| Explotaciones incumplidoras | 1 | 1% |

El número total de planes procesados y el grado de cumplimiento de las normas de uso del agua se resumen en el cuadro siguiente:

| | Nº | % al total | Superficie (ha) | % a Sup. total |
|----------------------------|-------|------------|-----------------|----------------|
| Cumplen normativa del Plan | 1.036 | 96,19 | 99.554 | 95,59 |
| No cumplen normativa | 41 | 3,81 | 4.593 | 4,41 |
| Planes procesados | 1077 | 100 | 104147 | 100 |

JURADO DE RIEGOS



El Jurado de Riegos, junto a la Junta de Gobierno y la Asamblea General, forma parte de los Órganos de Gobierno de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (art. 14 de los Estatutos), según indican los art. 76 y 77 de la Ley de Aguas y el art. 223 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Una de las funciones que corresponden a la Junta Central de Regantes es la de conseguir el debido respeto y cumplimiento de los planes de explotación y de los planes de cultivo, cumplimiento que es vital para el mantenimiento de la explotación sostenible del acuífero y del Sistema. La consecución de esta finalidad corresponde a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos, debiendo actuar éste según las directrices que aquella le marque y en plena coordinación.

Así la finalidad principal del Jurado de Riegos de la JCRMO es velar por el cumplimiento de las normas de coordinación, gestión y control del Plan de Explotación con la finalidad de materializar una explotación sostenible de los recursos, y que, para ello, al margen de la posibilidad de imposición de sanciones, dispone del instrumento legal y eficaz de restitución de los volúmenes consumidos en exceso.

Los procedimientos del Jurado son públicos y están regulados por su Reglamento y lo contenido en el art 84 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y los art. 223 y 225 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Los expedientes se instruyen conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el RD 1398/1993 que regula el ejercicio de la Potestad Sancionadora, realizando siempre un trámite de audiencia verbal con el interesado.

El Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental viene realizando actuaciones desde la campaña 2000 con potestades sancionadoras, de policía y reparadoras del dominio público hidráulico y desde el año 2005, como medida de restablecimiento del dominio público hidráulico, viene acordando la prohibición de uso o reducción equivalente a lo largo de una o varias campañas posteriores del volumen de agua equivalente al consumido en exceso más un 10% de recargo de acuerdo con la norma aprobada por la Asamblea, medida que ha dado importantes resultados y que ha sido pionera en España.

El Jurado de Riegos comprobará la efectividad de los acuerdos de compensación y restitución de caudales, y si los mismos no fueran cumplidos por sus destinatarios, puede acordar el cierre temporal del pozo, durante el número de años que sean precisos para conseguir la completa restitución de los caudales consumidos en exceso. Esta medida no ha tenido que llegar a ser aplicada en ningún caso.

De los cerca de 40 expedientes que se iniciaban en los primeros años de actuación del Jurado de Riegos, se ha pasado a siete en 2012 gracias al elevado grado de cumplimiento de las normas de gestión y a que es generalmente la Confederación Hidrográfica del Júcar la que actúa en aquellos expedientes con mayores excesos o reincidentes, mientras que los excesos de menor cuantía son vistos por parte del Jurado de Riegos.

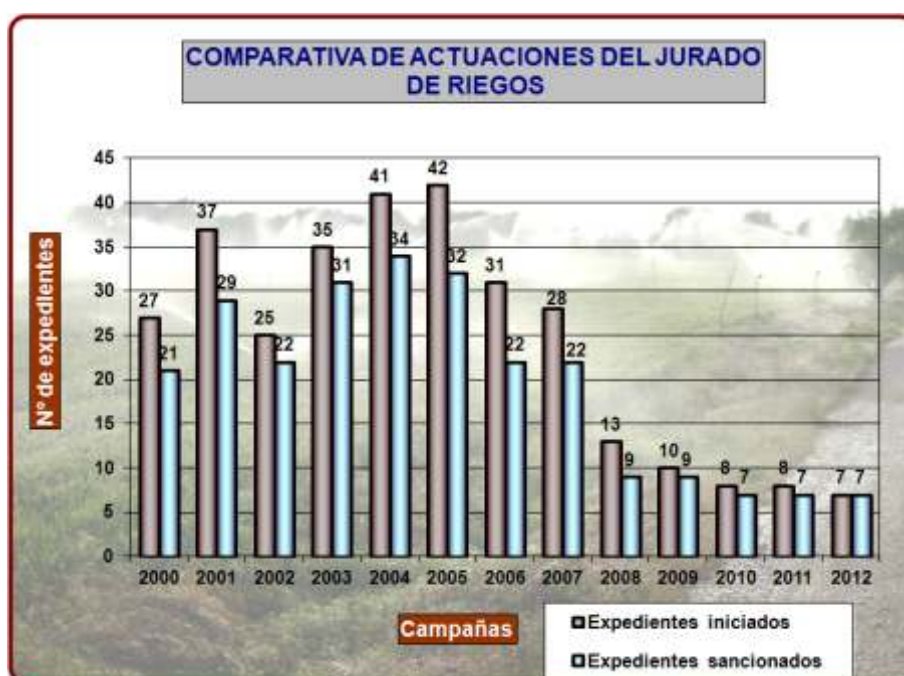
La actuación anual del Jurado comienza con un análisis previo y el establecimiento de criterios mediante la actuación coordinada con la CHJ para pasar a la apertura de los expedientes sancionadores que correspondan, citando a sus titulares e imputándoles, en sesión pública, el presunto incumplimiento de las normas. Tras el periodo de alegaciones y prueba, se dicta fallo en cada uno de los expedientes sancionadores.

Actuaciones de la campaña 2012

Las actuaciones del Jurado de Riegos respecto a excesos de consumos en la campaña 2012 se centraron en 7 titulares de UGH con excesos menores de 20.000 m³.

| Expte | Superficie | Presunto exceso (m ³) | Estado: | Sancion (€) | Restitucion en 2013 |
|----------------------|--------------|-----------------------------------|------------------|-------------|---------------------|
| ES001/11 | 164 | 19.037 | Resolucion | 100 | 20.940 |
| ES002/11 | 197 | 15.778 | Resolucion | 0 | 7.680 |
| ES003/11 | 7 | 15.460 | Resolucion | 100 | 0 |
| ES004/11 | 115 | 13.542 | Resolucion | 200 | 10.906 |
| ES005/11 | 32 | 12.011 | Resolucion | 100 | 0 |
| ES006/11 | 108 | 11.210 | Resolucion | 0 | 3.300 |
| ES007/11 | 229 | 10.465 | Prop. Resolucion | 100 | 11.494 |
| 7 expedientes | 852,0 | 97.503,0 | | 600 | 54.320 |

Además de estos expedientes abiertos se han notificado los excesos menores de 7.000 m³ a 15 titulares para su restitución en 2013 (sin sanción, por ser mínimos). En conjunto deben restituir por este concepto 46.500 m³.



Resultados de la campaña 2011

El 27 de diciembre de 2011 y el 16 de enero de 2012 se celebraron las audiencias verbales, en base al acuerdo de Junta de Gobierno de la JCRMO de 9 de noviembre de 2011, sobre expedientes sancionadores de la campaña 2011, levantándose las actas correspondientes.

Las restituciones impuestas por los excesos de la campaña 2011 sumaron un volumen total de 103.000 m³, que se reintegraron totalmente durante 2012. De las campañas anteriores, las restituciones se encuentran totalmente realizadas, a excepción de las del 2005, donde el escaso volumen pendiente responde a los plazos otorgados por el Jurado a los titulares para su restitución. (UGH con dotaciones muy bajas)



Sancionadores de la Confederación Hidrográfica del Júcar

ACTUACIONES DE LA CAMPAÑA 2011

En la reunión de la Comisión mixta de sancionadores entre la CHJ y la JCRMO, celebrada el día 25 de octubre de 2011, por parte de la Comisaría de Aguas se presentó el listado provisional de los excesos detectados en la campaña 2011, proponiendo ese Organismo la apertura por parte de CHJ de los expedientes sancionadores en aquellos excesos superiores a 25.000 m³, así como a los reincidentes de años anteriores y a los excesos detectados mediante lectura de caudalímetros. En total la CHJ inició 24 expedientes, de los que:

- 10 fueron expedientes de concesión (exceso de 517.000 m³)
- 14 fueron expedientes de pozos regulados por el Art. 54.2- (7.000 m³/año).

ACTUACIONES DE LA CAMPAÑA 2012

Los excesos superiores a 20.000 m³ y los casos de reincidencias serán objeto de actuaciones por parte de la CHJ a lo largo del año 2013, según lo acordado en la reunión de sancionadores del 16 de noviembre de 2012 entre la CHJ y la JCRMO.

Con los datos que presentó la Confederación, abrirá actuaciones en 13 UGH con un exceso total de 775.000 m³. El número de expedientes se desconoce a la fecha de redacción de esta memoria por estar pendiente la lectura final de los contadores.

Realmente las cifras obtenidas arrojan un escaso volumen de exceso. Si sumamos el volumen excedido de los expedientes de nuestro Jurado de Riegos y de la Confederación Hidrográfica del Júcar vemos cómo no se llega ni a 900.000 m³. Por tanto, podemos afirmar que el incumplimiento de las normas del plan de explotación es mínimo.

SUSTITUCIÓN DE BOMBEO 2012



La sustitución de bombeos consiste en el cambio de origen de 80 hm^3 de extracciones de aguas subterráneas por aguas superficiales en base a lo establecido en el art. 24 del Plan Hidrológico del Júcar como actuación prioritaria para conseguir la gestión sostenible del acuífero de La Mancha Oriental.

La sustitución de bombeos es una de las prescripciones del Plan Hidrológico del Júcar más importantes para la Mancha Oriental, con la que se busca lograr el equilibrio entre recargas y extracciones, procurando la explotación sostenible de los regadíos de la Mancha Oriental, y accediendo al uso normalizado de las aguas superficiales del Júcar, como cualquier otro usuario de pleno de derecho de la cuenca hidrográfica.

Pero la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental solo se ha producido en una Primera Fase y supone una capacidad 33 hm^3 de los 80 hm^3 totales asignados en el PHJ.

Los receptores de la sustitución son comunidades de regantes de regadíos de iniciativa pública en una zona del acuífero que había sufrido importantes descensos de niveles. El resultado de recuperación del acuífero ha sido muy importante en esta zona.

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, así mismo la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.


Fases I y II

La fase I de sustitución de bombeos en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete y la Herrera, ejecutada y financiada al 100% por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se encuentra operativa desde 2001, habiendo funcionado a pleno rendimiento desde el año 2010, habiendo derivado desde ese periodo un total de 197 hm^3 ; es decir, una media de $13,7 \text{ hm}^3$ ($20 \text{ hm}^3/\text{año}$ de media menos de los posibles).



Sustitución de bombeos según PHJ: 80 hm³

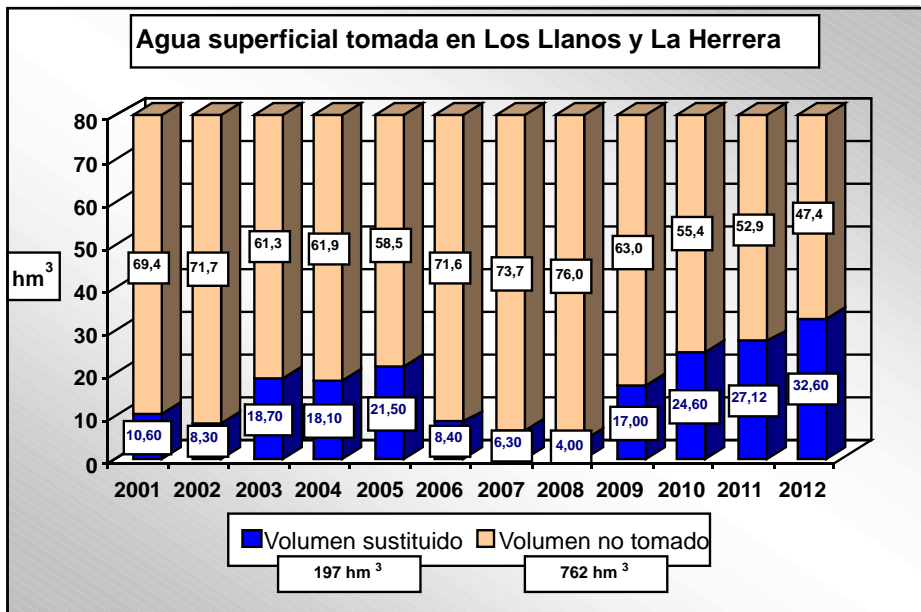
- Capacidad FASE I : 33 hm³
- Necesidad FASE II : 47 hm³
- Estudio financiero.



Actuación fundamental PHJ MO
Paralelo al trasvase al Vinalopó
Proyecto redactado y no ejecutado: 102 millones de €

- Posibilidad de fraccionar Fase II.
- Revisión para reducir el presupuesto.
- Estudio económico-financiero.

Como vemos en el cuadro, este año hemos llegado a la máxima cifra de sustitución desde que se iniciara en 2001: 32 hm³ más la cantidad fija de 6,44 hm³ de compensación de las filtraciones provocadas por el Túnel del Talave y que es restituida anualmente.



Si las obras de la Fase II hubiesen estado construidas totalmente, hubiéramos podido tomar ya desde 2001: 763 hm³, lo cual llevaría a una situación en el acuífero mejor de la actual. Y es que el proyecto de la Fase II se encuentra finalizado desde hace ya casi dos años, para su construcción la Confederación Hidrográfica del Júcar redactó un proyecto de 102 millones de euros, lo licitó, pero no adjudicó las obras.



En 2012 el proyecto se ha retomado, pero bajo otros presupuestos de partida: la JCRMO, en base a las razones económicas actuales, ha propuesto sectorizar la construcción de la infraestructura de esta segunda fase realizando de manera inmediata aquellas obras que requieran menos inversión, como por ejemplo la toma 3 (CR Balazote-La Herrera, que ya dispone de la infraestructura) y 4 (Albacete). Para ello se ha creado una comisión mixta JCRMO-CHJ que analice las alternativas, y reduzca el presupuesto.

Aún así será necesario hacer un profundo y riguroso estudio económico financiero ya que no es previsible que la financiación de estas obras corra íntegramente a cargo de la Administración General del Estado, como estaba previsto y comprometido inicialmente.

Obras de emergencia sobre la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos

Las infraestructuras de la Fase I fueron cedidas a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental mediante Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el 26 de diciembre de 2006.

A través de dicho Convenio, la JCRMO asumió las obras en el estado en que se entregaban, siendo responsables de su gestión dentro de los mandatos de la planificación hidrológica. La JCRMO, a su vez, suscribió, en la misma fecha de este Convenio, otro con las comunidades de regantes destinatarias por el que se cedía el uso mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Las obras se encuentran plenamente operativas desde el año 2001, pero desde la misma puesta en marcha de las instalaciones comenzaron a surgir problemas de utilidad de las mismas que fueron oportunamente comunicados a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Algunas de las deficiencias fueron corregidas, pero otras, por su especial trascendencia, se consideraron que debían ser objeto de un proyecto específico.

La Confederación Hidrográfica del Júcar incluyó estas obras en las actuaciones de emergencia ejecutadas en el invierno de 2009-2010. Las obras se realizaron, están operativas y consisten en el replanteo de las tomas del ATS, incorporando un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el vaso del trasvase que posibilite la derivación de agua con escaso caudal circulante.

El día 10 de octubre de 2012, en el número 119 del BOP de la Provincia de Albacete, la CHJ somete a información pública las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia por un importe total de unos 87.000 €, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas por 67.303,33 €
- Obras de emergencia en la vertedera Pico-Pato por 20.000,00 €

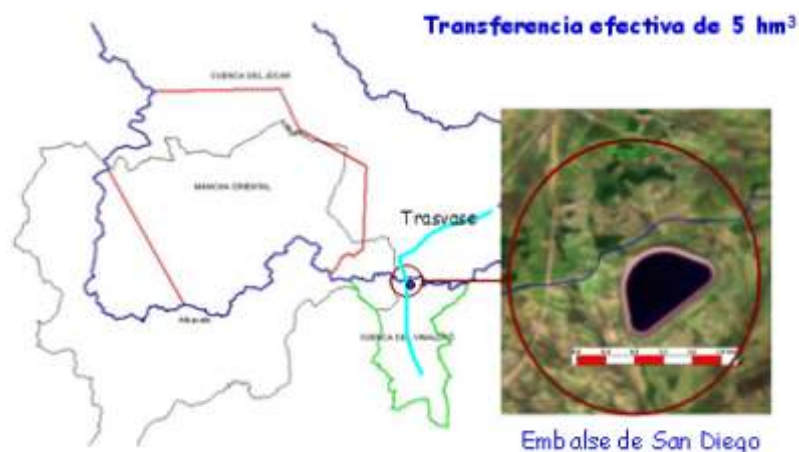
Estas cantidades tienen que ser abonadas por la JCRMO y repercutidas anualmente a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera.

La JCRMO ha solicitado la declaración de nulidad de esta tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, según lo dispuesto en el artículo 111bis de Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Así mismo, hay que indicar que el 20 de diciembre, el pleno del Ayuntamiento de Albacete aprobó una moción de apoyo a las actuaciones que están realizando nuestra entidad y las Comunidades de Regantes de Los Llanos para evitar que sea repercutido el coste de las obras que se han realizado sobre el ATS, para que los regantes de la Mancha Oriental puedan disponer de las aguas superficiales del Júcar.

Trasvase Júcar-Vinalopó

La Sentencia de la Audiencia Nacional de 2004 emitida con motivo de un recurso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al comenzar las obras del trasvase al Vinalopó, distinguió perfectamente lo que es la construcción de la infraestructura del trasvase al Vinalopó, que puede hacerse en cualquier momento, de lo que es la transferencia de agua, que requiere los requisitos legales para que se produzca, sobre todo el de prioridad de la cuenca cedente. La Sentencia del Tribunal Supremo, de octubre de 2004, además anuló esta prescripción del Plan Hidrológico del Júcar. Por ello, cualquier envío de agua al Vinalopó carece de cobertura legal.

El PHJ supuso un pacto político y un consenso entre usuarios. Este gran acuerdo, incluye la posibilidad de un trasvase al Vinalopó, pero antes de realizarse, es de sentido común que el resto de actuaciones en la cuenca cedente, es decir, el Júcar, se hagan o se estén haciendo con antelación. Y ello no está siendo así: la Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental no se ha finalizado y, sin embargo, el trasvase Júcar-Vinalopó sí.



Entre septiembre y octubre de 2012 se ha materializado una entrega de agua del Júcar a los usuarios del Vinalopó. La Empresa Estatal ACUAMED y los regantes alicantinos suscribieron un convenio, con el que pretendían dar cobertura al trasvase. La Confederación Hidrográfica del Júcar, Organismo competente en el Júcar no lo considera un trasvase, sino un vaciado técnico motivado por una fuga de agua en el embalse de San Diego, por lo que no intervino.

La JCRMO recabó de la Confederación Hidrográfica del Júcar el expediente administrativo

de dicha transferencia, presentando el correspondiente recurso de reposición el día 12 de diciembre en el que se solicitaba la declaración de nulidad de la autorización y la declaración de inaplicación del convenio suscrito entre Acuamed y la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L´Alicanti y Consorcio de Aguas de la Marina Baja.

Nuevos regadíos en la Mancha Oriental

El Real Decreto 950/1989 declaró de interés para la nación la transformación en regadío, con aguas de procedencia superficial del Júcar unas 50.000 ha en distintas zonas de Albacete y Cuenca con el fin de reservar los recursos no comprometidos del Júcar para solventar el uso desigual del río a lo largo de décadas. Parte de esa superficie ya se había transformado con aguas de procedencia subterránea por la vía de la iniciativa pública, pero en el Plan Hidrológico del Júcar se reservaron 65 hm³ entre redotaciones y nuevos regadíos para la puesta en regadío de su transformación, materializándose en actuaciones concretas en La Gineta, La Herrera y Montalvos (6.700 ha).

En 1998 se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Júcar concesión administrativa con destino a regadío con aguas de procedencia superficial del río Júcar para la transformación en regadío pretendida. Entre 1999 y 2001 se constituyeron las Sociedades Agrarias de Transformación y se redactaron, publicaron y aprobaron los proyectos de transformación en regadío.

En 2003 la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, declaró de interés general estos regadíos, pero desde ese momento no se ha producido ninguna actuación más, ni siquiera se ha recibido contestación a la solicitud de concesión administrativa. Sólo se encuentran mencionados varios de los Planes Nacionales de Regadíos, como regadíos en ejecución.

Esta reserva queda supeditada para su materialización a que se aborde la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental a la que hace referencia el apartado de asignaciones del mismo precepto del PHJ. Esta asignación, aunque incompleta, ya se comenzó a materializar desde la construcción de la infraestructura para la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental, Fase I y la toma de agua superficial desde el año 2001.

Las superficies de regadío previstas se encuentran en el ámbito de la Mancha Oriental, por lo que los futuros usuarios incorporados a sus respectivas SAT solicitaron a la JCRMO que realizara las gestiones oportunas ante la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Confederación Hidrográfica del Júcar con la finalidad de reactivar los expedientes de transformación en regadío y concesión administrativa.

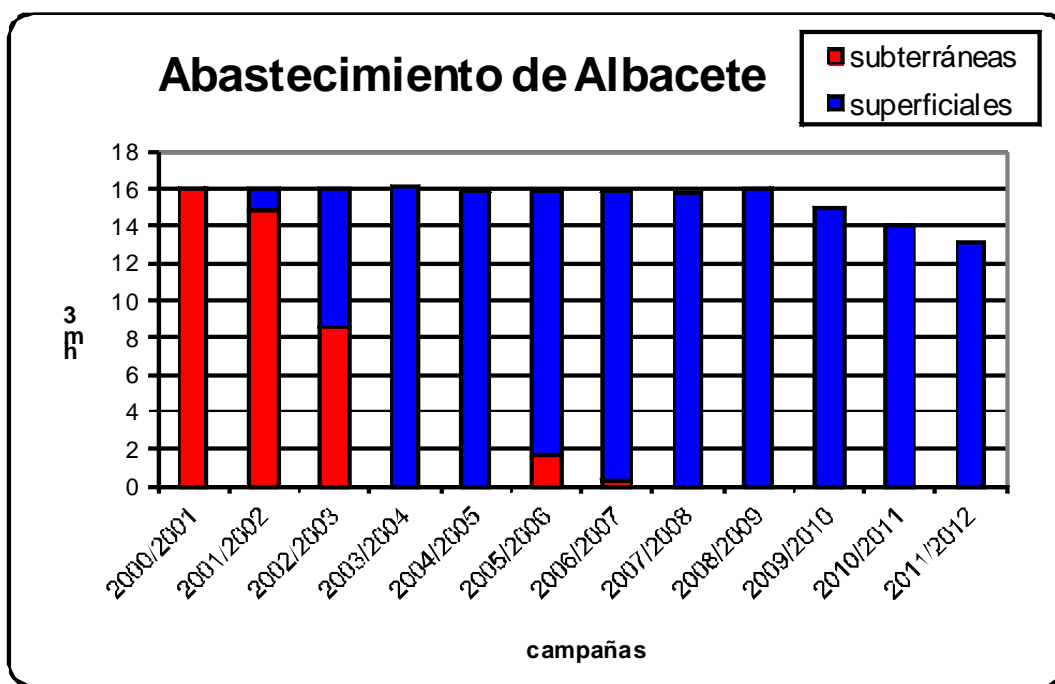
Por ello, y considerando que el Plan Hidrológico del Júcar debe ser desarrollado en todos los territorios de competencia del Organismo de cuenca, se solicitó el 16 de mayo de 2012 a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se retomara el expediente de concesión que quedó paralizado sin razón aparente.

Así mismo, se comunicó la situación a las consejerías de Agricultura y de Fomento para que se impliquen en el desarrollo de esta actuación, de gran importancia para el uso del agua del Júcar en Castilla la Mancha.

ABASTECIMIENTO DE ALBACETE



El Plan Hidrológico del Júcar establece una reserva de hasta 1 m³/s para el abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia con aguas de procedencia superficial del río Júcar sustituyendo a los pozos tiene por finalidad el acceso de la población al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero. Desde 2010 se han venido derivando 16 hm³, anualmente, con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, toda el agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar. Este año se ha notado una ligera bajada en el consumo debido a que las medidas de gestión y distribución son más eficaces.

La Confederación Hidrográfica del Júcar practicó al Ayuntamiento de Albacete liquidaciones por importe de un millón de euros durante los años de sequía de 2005, 2006 y 2007 -al igual que a los usuarios de regadío de la Sustitución de Bombeos-, para su entrega, en concepto de indemnización por el abastecimiento por debajo de la curva de reserva de Alarcón a favor de USUJ (compuesta por regantes tradicionales del Júcar en Valencia e Iberdrola), acordado entre estos y el Ministerio en el llamado Convenio de Alarcón.

Estas liquidaciones se encuentran recurridas en el Tribunal Supremo a la espera de sentencia.

REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR



El proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar de 1998, para adaptarlo a la Directiva Marco de Agua, 2000/60/CE, se inició en el año 2007 y debía estar finalizado en el verano de 2009. La intención de la Administración de incorporar la cuencas internas de la Comunidad Valenciana con tratamiento indiferenciado al ámbito de planificación hidrológica, denominado ahora “Demarcación Hidrográfica”, se plasmó en un Real Decreto, el 125/2007, que fue recurrido tanto por la Generalidad Valenciana como por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. El resultado de estos procedimientos ha sido, finalmente, de anulación por parte del Tribunal Supremo.

Esta indefinición del marco territorial del “nuevo” Plan del Júcar, ha significado un retraso en la elaboración del mismo, que se encuentra paralizado y con un expediente de infracción europea abierto al Reino de España por incumplimiento de los plazos.

La escasa actividad del Plan en 2012, se centra en la modificación de algunas fichas del Esquema de Temas Importantes, concretamente las de Demanda Agraria, Vinalopó y Mancha Oriental.

El 14 de junio de 2012 la Junta Central presentó unas observaciones a la propuesta de modificación del informe sobre el Esquema de Temas Importantes y fichas relativas al Vinalopó y Mancha Oriental, basadas en los siguientes aspectos:

- ♦ La JCRMO solicita que se defina correctamente el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Júcar de acuerdo con la sentencia de octubre de 2004, la Constitución española y los Estatutos de Autonomía de las Comunidades afectadas.
- ♦ Si, finalmente en Plan Hidrológico contiene “trasvases internos” de cuencas intercomunitarias a intracomunitarias, éstos deben tener el tratamiento jurídico adecuado y análogo al de los trasvases en sentido estricto; es decir, prioridad de la cuenca cedente y/o compensación, en su caso, a los usuarios de esta cuenca. Dicho de otra manera: el balance hídrico debe realizarse referido al ámbito territorial de la cuenca hidrográfica natural.
- ♦ Debe resolverse el conflicto producido por el Convenio de Alarcón, que impide, en la práctica la gestión optimizada y unitaria del Sistema. Este embalse, al igual que todos los de la Confederación Hidrográfica del Júcar debe gestionarse desde el punto de vista del interés general, preservando su capacidad para garantizar los usos y la integridad medioambiental de la cuenca hidrográfica. Si se producen gastos adicionales para asegurar las demandas del sistema, éstos deberán ser sufragados por todos los usuarios, y no solo por los designados unilateralmente en el Convenio de Alarcón.

El día 13 de abril de 2013, se ha publicado el Real Decreto 255/2013 por el que se fija el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, así como diversos órganos de la misma y de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

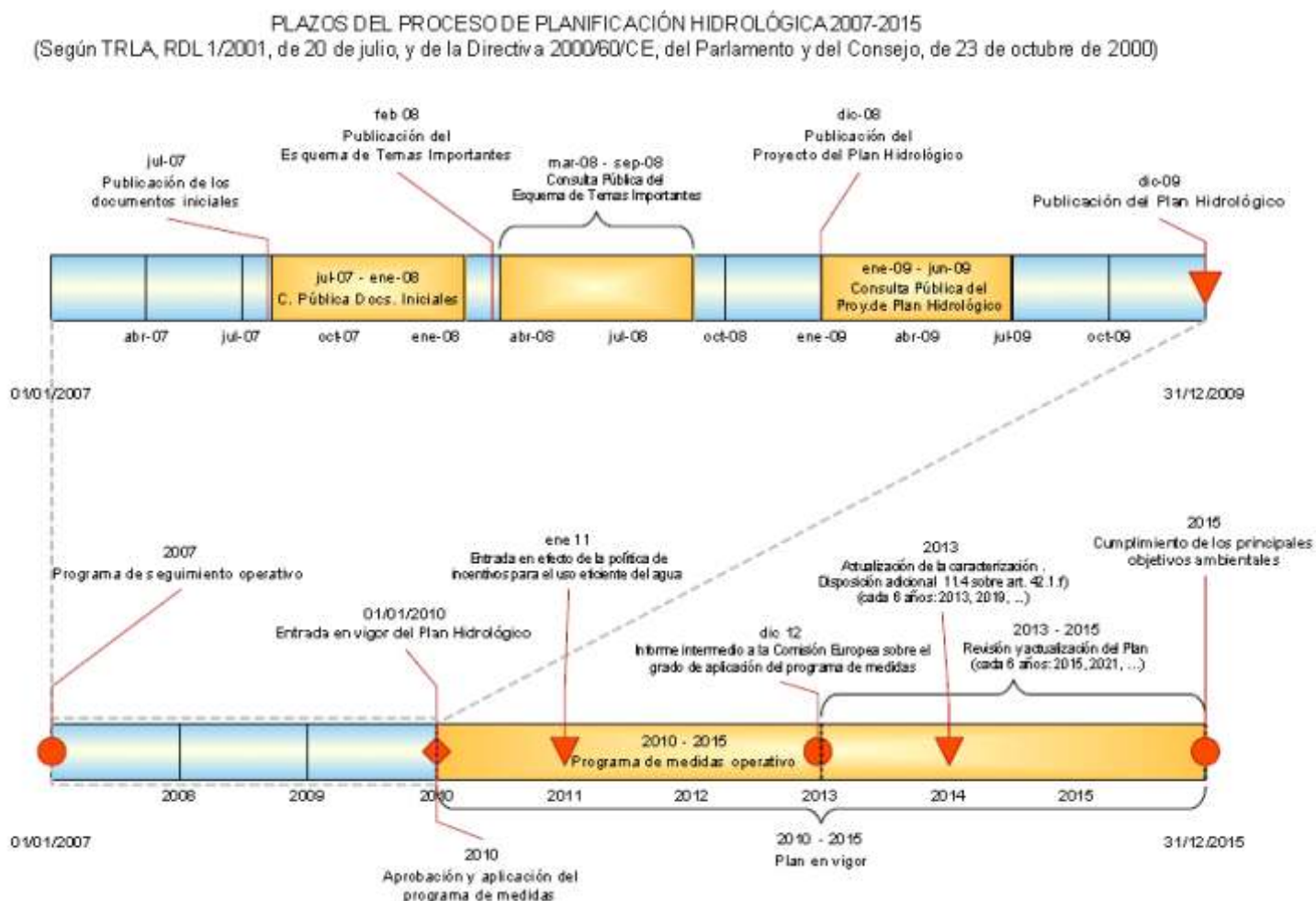
Tal y como hizo el RD 125/2007, al que se hace referencia en esta página, se incorporan de forma provisional, las cuencas hidrográficas internas valencianas al ámbito territorial del Plan.

Solicitamos que se materialice urgentemente la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental. El trasvase al Vinalopó se encuentra prácticamente operativo, sin embargo las infraestructuras de la Fase II de sustitución de bombeos, ni siquiera se ha iniciado.

Debe considerarse la asignación a los usuarios tradicionales levantinos del Júcar conforme la eficiencia que deberían disponer tras su modernización, lo hayan hecho o no.

Es preciso que el PHJ contenga las asignaciones y reservas precisas para la adecuada garantía y redotación de los regadíos de la Mancha Oriental.

Que todas las medidas antedichas se coordinen y contengan en unas normas claras de explotación, que tengan en cuenta el principio de unidad y prioridad de cuenca hidrográfica.



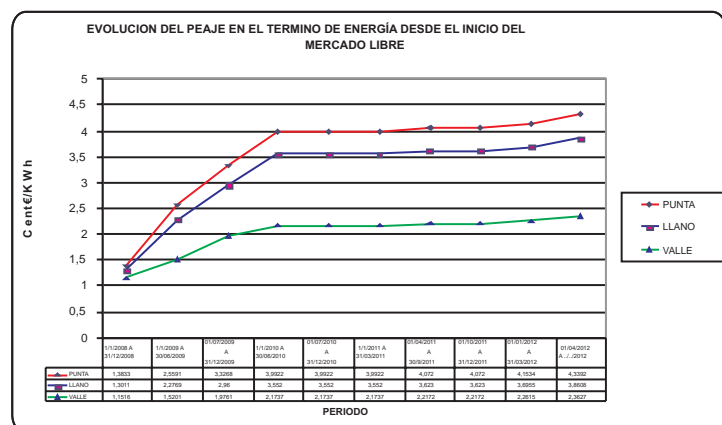
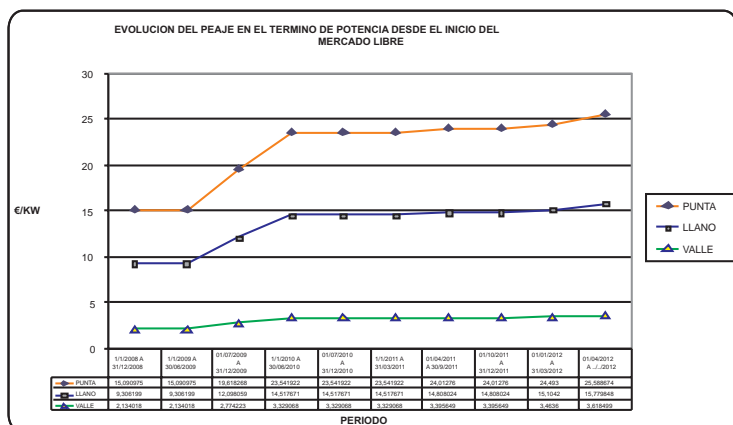
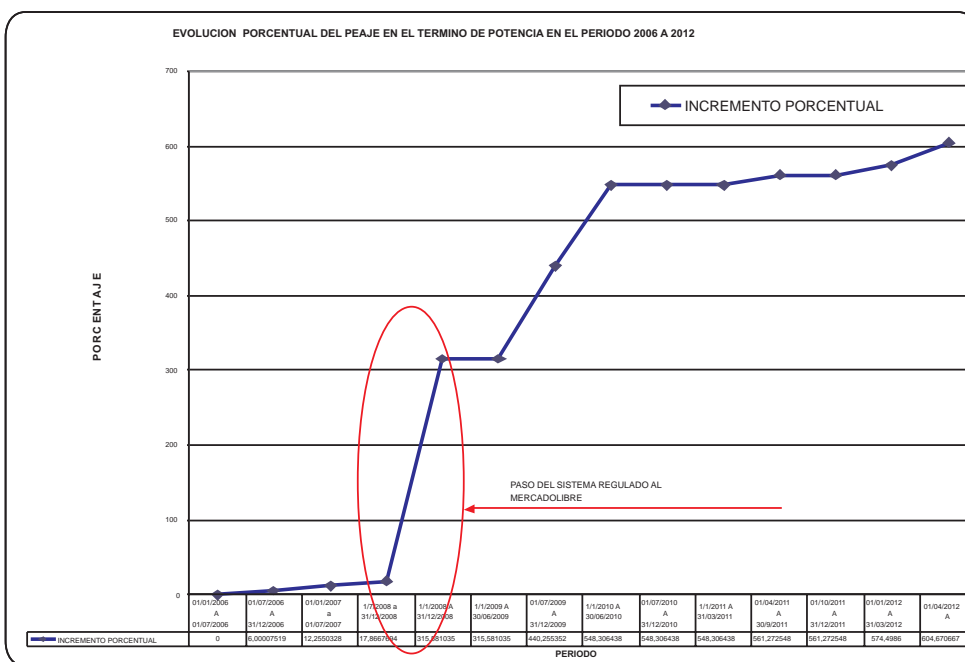
GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL EN EL SECTOR ENERGÉTICO



El coste energético en las explotaciones de regadío.

La electricidad es ya el insumo más importante de la agricultura de regadío de la Mancha Oriental. Desde el año 2006 a 2012, se han experimentado los siguientes incrementos:

- Subida en el término de potencia de un 600%
- Subida del “peaje” en el término de energía del 110 al 300% (desde 2008)



El impacto real en el regante de la Mancha Oriental, ha supuesto un incremento medio del precio del kW/h en un 70 %, lo cual llevado a la necesidad de adaptación de la producción agrícola con cambios de cultivo y optimización de las instalaciones con nuevos términos de potencia contratados.

A ello hay que sumar que los contratos con las compañías son inflexibles y no pueden pactarse de manera individual para adaptarlos a la realidad del uso, pagando una cantidad de potencia contratada al cabo del año que no se utiliza, ya que el consumo va relacionado con los ciclos agrícolas.

Desde 2008, fecha de la supuesta liberalización del mercado eléctrico en los regadíos, la JCRMO ha desplegado una intensa actividad en este asunto, asesorando a los regantes en los ajustes de contratación y y sus modalidades, incluso en mercado libre.

También se están estudiando alternativas para paliar el alto coste de la energía eléctrica en nuestras explotaciones como podría ser el autoconsumo o la producción distribuida.

En este marco, durante 2012 la JCRMO realizó una Jornada con expertos en la materia con el fin de recabar la información más actualizada del sector eléctrico, concretamente del autoconsumo y energías renovables (ver cuadro adjunto).

Jornada sobre tarifas eléctricas y autoconsumo

El día 2 de julio, en el Salón de Actos de la facultad de Farmacia en el Campus de Albacete, la JCRMO en colaboración de la Universidad (IDR y CREA) y patrocinada por La Caixa, tuvo lugar esta Jornada.

Una amplia información sobre el contenido, ponencias y conclusiones de la Jornada puede consultarse en la página web de la JCRMO, www.jcrmo.org en el siguiente enlace:

[http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews\[tt_news\]=4422&tx_ttnews\[backPid\]=90&chash=0ac1e72fde](http://www.jcrmo.org/index.php?id=114&tx_ttnews[tt_news]=4422&tx_ttnews[backPid]=90&chash=0ac1e72fde)

LUGAR DE CELEBRACIÓN

La jornada se celebrará en el Salón de Actos de la Facultad de Farmacia, Edificio Polivalente (planta baja) del Campus Universitario de Albacete.

ENTRADA LIBRE

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

Desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental – JCRMO-, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Instituto de Desarrollo Regional (IDR), se ha considerado organizar esta jornada al objeto de exponer la actual problemática del sector respecto a sus costes, así como de las posibles soluciones, teniendo siempre como meta la viabilidad de las explotaciones de riego, que tan importantes son para la economía y medio ambiente regional.

SECRETARÍA DE LA JORNADA

JCRMO
Avda. Gregorio Arce, s/n. Aptdo. Correos nº 80
02000 Albacete.
Tel.: 967 600 111 / 967 193 135
Fax: 967 193 294
e-mail: jcrmo@jcrmo.org
Página web: www.jcrmo.org

PATRODINA: LA CAIXA

Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO)
Instituto de Desarrollo Regional (IDR)
Instituto de Energías Renovables (IER)
Centro Regional de Estudios del Agua (CREA)
Cátedra de Derecho Administrativo
Campus Universitario s/n. 02071 Albacete España
967 600 100 www.idr.org www.idr-albacete.es

DYN ENERGÍA, SL
Paseo de la Libertad nº 15 regadío (planta 02010)
Albacete. Tfno: 967 044 333

Centro Nacional de Energías Renovables (CENER)
Calle de la Herencia, nº 7. 28021 Sarriena
(Sevilla). Tfno: 968 26 26 00 info@cener.com

Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA)
Avenida 23, Portal B 2º B. 28123 Madrid. Teléfono: 91 307 37 61. E-mail: appa@appa.es

NEXUS ENERGÍA
C/Donde de Cero 43, Bajos, 06014 Barralona Tel.: 903 022 074 albacete@nexusenergia.com

C/ Matadon, 5 02240 Farmacia de Albacete. Tel. 967 477 233 • informacion@nexusenergia.es

Jornada "Tarifa Eléctrica y Autoconsumo: Alternativas Renovables"
Albacete, 2 de Julio de 2012

Logos of sponsors and partners: UNIVERISITAT DE VALÈNCIA, LA CAIXA, DYN ENERGÍA, "la Caixa", CENER, nexUS, APPA, IER, CREA, and others.



También en 2012 se ha producido la participación de la JCRMO, en la persona de nuestro presidente, Francisco Belmonte, en la Jornada de tuvo lugar en Madrid el día 2 de octubre, organizada por FFA (Forum For Agriculture), sobre Innovación agrícola y gestión medioambiental, en la que expuso la situación actual del mercado eléctrico en la agricultura de regadío

Destacamos así mismo, la intervención del presidente en el Consejo Superior Agrario, celebrado en Madrid, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 29 de noviembre de 2012, con la ponencia titulada: “La liberalización del mercado eléctrico: repercusiones en el sector agrario y desarrollo rural”.

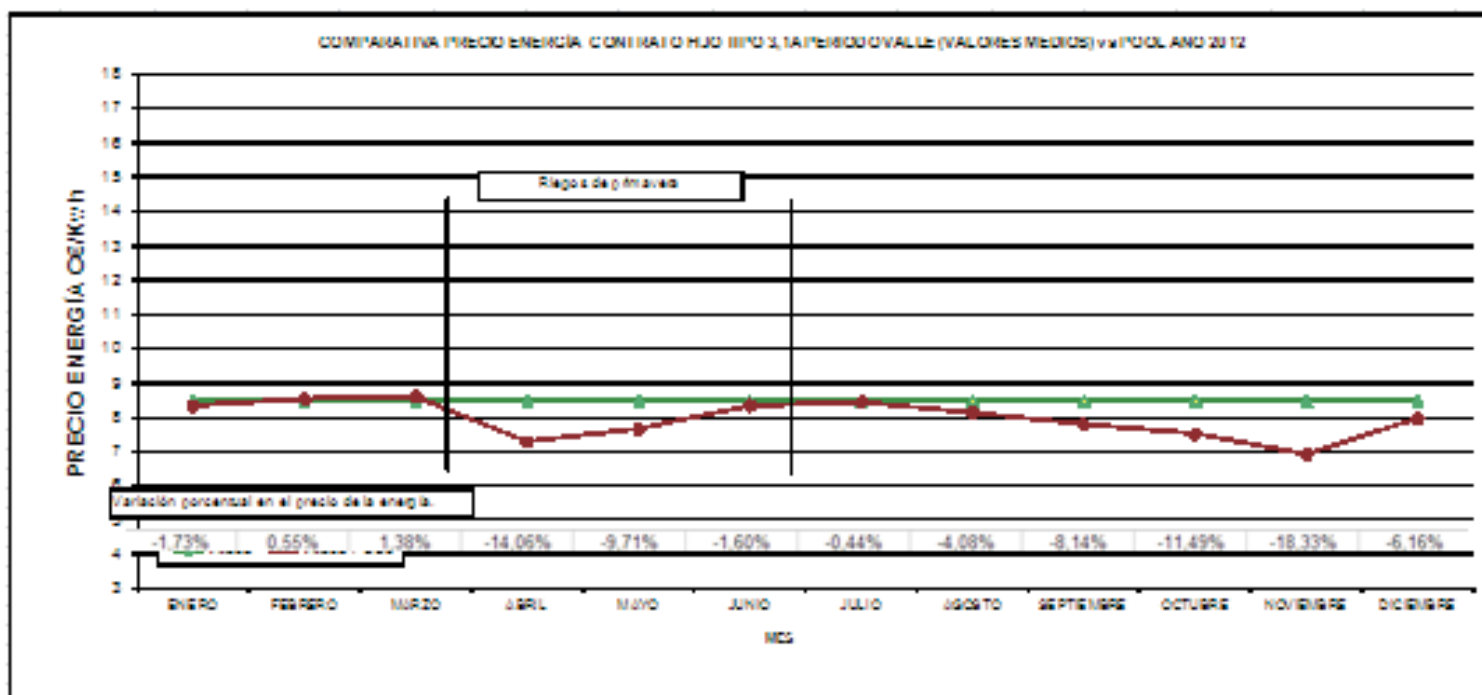
Trámites realizados a los miembros de la JCRMO.

Durante 2012 hemos continuado con la atención a nuestros socios respectos a los siguientes aspectos:

- ♦ Reclamaciones a compañías por facturación incorrecta incluyendo instancias y alegaciones a compañías comercializadoras, a la Consejería de Industria y CNE.
- ♦ Información sobre las bajas en compañías y asistencia para formalizarlas.
- ♦ Negociación y tramitación de renovaciones de contratos -renuncias, solicitudes de oferta y estudio, trámites de contratación-.
- ♦ Consultas diversas sobre facturación, normativa, etc.

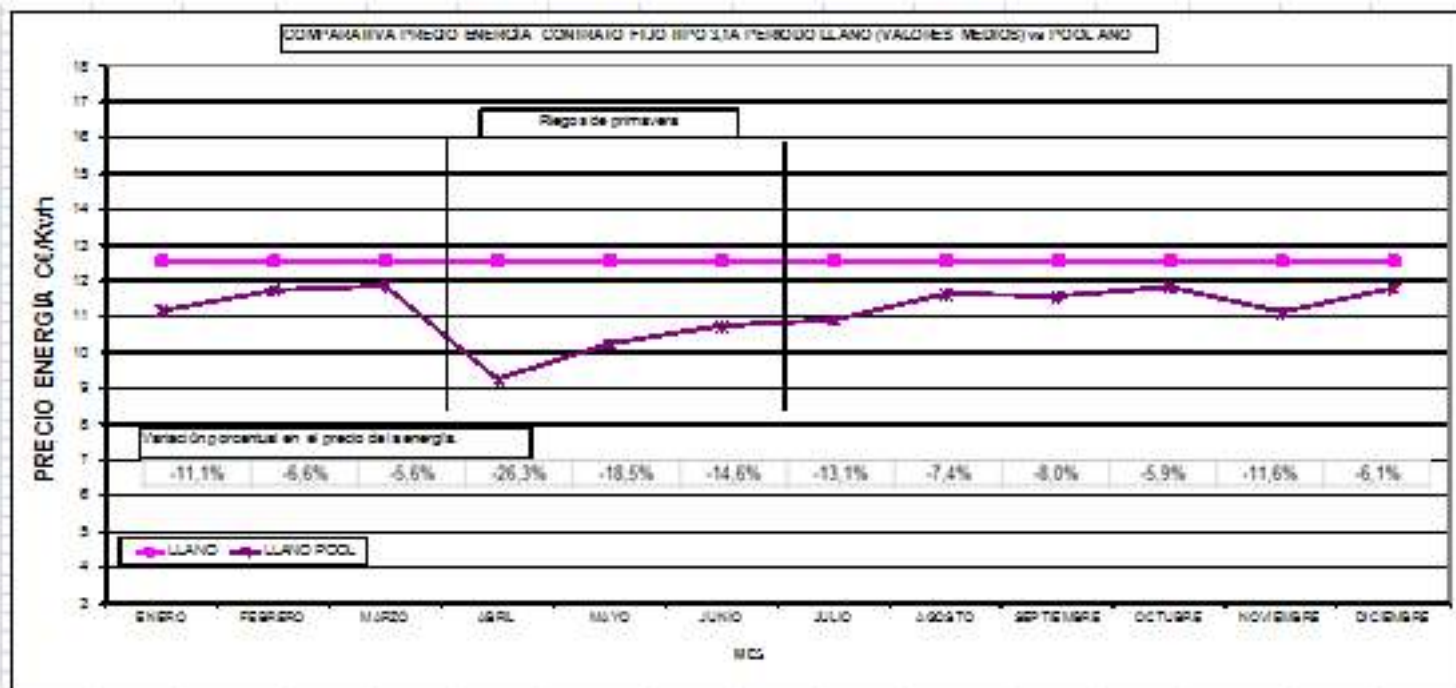
Así mismo, se ha efectuado un seguimiento diario tanto de la evolución del mercado eléctrico, como de la normativa relacionada con el fin de que ese asesoramiento individual sea el más adecuado.

Comparativa precio energía CONTRATO FIJO TIPO 3.1 (VALLE) Vs POOL 2012



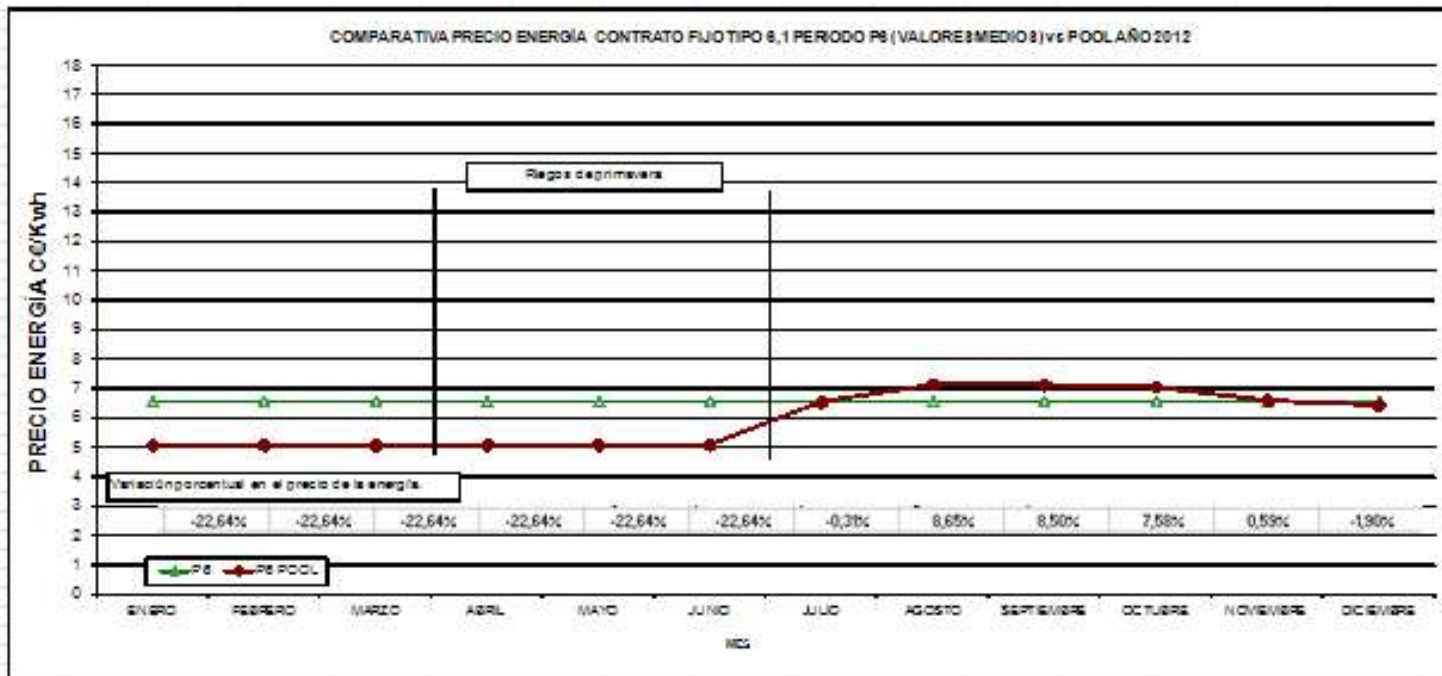
La principal diferencia en el periodo VALLE es el ahorro de un 5-10% en el precio de la energía en los riegos de primavera. Para los riegos del verano, el ahorro se sitúa en torno al 2-3%.

Comparativa precio energía CONTRATO FIJO TIPO 3.1 (LLANO) Vs POOL 2012



Para el periodo LLANO en primavera, tenemos un ahorro del 15-20% contratando en POOL. El ahorro en verano es del 8-10%.

Comparativa precio energía CONTRATO FIJO TIPO 6.1 (PERIODO P6) Vs POOL 2012



Al estudiar el P6 en contratos tipo 6.1, se observa un ahorro en el precio de la energía de un 22% en primavera contratando el POOL, y un incremento en el precio de la misma del 5-8% en los riegos de verano.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES



A continuación se detallan los recursos administrativos que se han planteado desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental durante el año 2012:

- ♦ Alegaciones a la información pública las tarifas de utilización del agua y el canon de de regulación correspondientes a las OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ZONA REGABLE DE LOS LLANOS DE ALBACETE BOP 119 de 10 de octubre-En ellas se solicita la declaración de nulidad de la tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

- ♦ Tras desestimar nuestras alegaciones en periodo de información pública el 14 de diciembre, se ha presentado recurso de reposición ya en enero de 2013- solicitando además, la suspensión de la ejecución del acto administrativo por el cual se aprueba la tarifa.

- ♦ Alegaciones al acto presunto de denegación de inscripción de la Junta Central de Regantes como entidad de utilidad pública, en abril de 2012.

- ♦ Recurso de reposición, en diciembre de 2012, contra la autorización coyuntural de la CHJ para el aprovechamiento de aguas superficiales de la balsa de San Diego en Villena (Alicante). Trasvase al Vinalopó.

- ♦ Ya en enero de 2013 se presentaron Observaciones en trámite de información pública del expediente de concesión CPR-3/2012 - CSR-15/2012, publicado el 7 de noviembre de 2012, puesto que podía afectar a los volúmenes de agua por compensación de las filtradas en el túnel del Talave otorgados a la zona de Los Llanos de Albacete.

En el siguiente cuadro se resumen los asuntos judiciales que mantiene actualmente la Junta Central en los tribunales de justicia y que, en 2012 prácticamente no han tenido variaciones respecto a 2011. En ellos se cuestionan las liquidaciones realizadas por la CHJ por la toma de agua superficial por sustitución de bombeos en 2005 y en 2006, en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera por debajo de la curva de garantía , y el que recurre el Real Decreto 125/2007 que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

| | | | | | |
|----------------------------------|--|---|---|--|--|
| CURVA DE GARANTÍA 2005 | JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL VS CHJ | P.O. 720/2005. 723/2006. 1365/2005. 752/2006. 912/2006. | De JCRMO contra Acuerdo de la CHJ de 2005 sobre utilización por otros usuarios de recursos reservados a la unidad sindical de usuarios del Júcar. | SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO | Recurso de casación nº 2785-2010 de 16-9-2010 |
| CURVA DE GARANTÍA 2006 | JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL VS CHJ | 1719/2007 | De JCRMO contra Acuerdo de la CHJ de 2006 sobre utilización por otros usuarios de recursos reservados a la unidad sindical de usuarios del Júcar. | SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO sección primera | Recurso de casación nº 4091-2010 de 10-9-2010 |
| DEMARCAIONES HIDROGÁFICAS | JCCM Y Generalitat vs. RD MIMAN. JCRMO (codemandada) | Ordinario 107/2007. Relacionado con 60/07 de JCCM vs. MIMAN | Se recurre el RD 125/2007, de 2 de febrero, que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. | Tribunal Supremo, Sección Quinta de los Contencioso Administrativo | Recurso de casacion para unificación doctrina 26-12-2011. SENTENCIA DEL SUPREMO 22-9-2011 DESESTIMANDO RECURSO |

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AGUAS



El Consejo de Ministros aprobó el 4 de mayo de 2012 un Real Decreto-Ley que, entre otras normas relacionados con el Medio Ambiente, modifica algunos artículos de la Ley de Aguas (Texto Refundido 1/2001) para adaptarla a la Directiva Marco en lo relativo a acuíferos sobreexplotados, adaptando su denominación a la de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico, indicando las medidas a adoptar por parte de la Junta de Gobierno del organismo de cuenca competente, cuyo instrumento de intervención más inmediato es el “programa de actuación” que ya no requiere dictamen del Consejo del Agua y acortando los plazos para su establecimiento y operatividad.

Además establece la posibilidad de que, de manera motivada y por parte del Ministerio, se excepcione el criterio general de recuperación de costes por los servicios del agua para determinadas actuaciones que así lo aconsejen y que no hagan peligrar los fines ambientales de la planificación hidrológica.

El sistema sancionador de la Ley de Aguas se endurece de manera notoria. El incremento del importe de las multas por infracción de la normativa aumenta más de un 60%, así, se podrá sancionar a las infracciones leves con 10.000 euros (antes 6.000); las menos graves con 50.000 euros (antes 30.000), las graves con 500.000 (antes 300.000) y las muy graves con 1.000.000 de euros (antes la máxima era de 600.000).

Por otra parte, y también en régimen sancionador, la modificación de la Ley establece un criterio general para la determinación de los daños al dominio público relacionado con el valor económico del agua y en vertidos, en el coste de depuración y peligrosidad, aunque su desarrollo concreto requiere un reglamento que todavía no se ha aprobado.

Solo para el ámbito del Plan Especial del Alto Guadiana, se establece un sistema de cesión de derechos entre particulares por el que los usuarios con título privado inscritos en el Registro o Catálogo podrán ceder derechos, en un determinado porcentaje, de forma irreversible y en su totalidad a otros usuarios a los que les será asignado por concesión administrativa, sin incremento de superficie por parte del cesionario y utilizando como elemento de cesión el acuífero, si se encontrasen ambas explotaciones en la misma masa de agua subterránea.

Así mismo, se deroga la habilitación hecha en 2011 a las comunidades autónomas en materia de policía de aguas hasta la propuesta de resolución en cuencas intercomunitarias.

Finalmente, la Ley clarifica en qué circunstancias es preceptivo la conversión de derechos privados en concesión administrativa, así como la posibilidad de que, de manera voluntaria, a petición del titular se produzca esta transformación del derecho. Explicita con qué características, periodo y condiciones se realizará esta transformación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL



Organismo de cuenca.



Son varias las reuniones de los órganos de gestión y participación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en los que la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha participado durante el año 2012, unas como miembro de pleno derecho y otras con voz, pero sin voto:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CHJ.

Todavía la JCRMO no es un miembro de pleno derecho en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero lo cierto es que, aunque sea como invitados la Entidad ha estado participando en la misma desde el 2000. La Confederación se encuentra en este momento revisando el Censo de Usuarios para celebrar una Asamblea de Usuarios que posibilite, junto con la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno, la inclusión de dos representantes por parte de los usuarios más, en cuyo caso, es de suponer que se incluiría de pleno de derecho uno de la Mancha Oriental.

En 2012 se han celebrado dos Juntas de Gobierno (20-06-2012 y 14-12-2012) en las que se fija y analiza el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Hay que destacar que en la primera de ellas se abordó la elevación de un informe al Consejo del Agua de cuenca sobre el Esquema de Temas Importantes (ETI) para la Planificación hidráulica de la demarcación del Júcar.

CONSEJO DEL AGUA DE CUENCA.

La reunión del Consejo del Agua en que estuvimos presentes se celebró el 30 de agosto, en ella se trató un único punto en el orden del día que fue la elección del vicepresidente y de vocales suplentes de dicho Organismo.

COMISIONES DE DESEMBALSE.

En esta Comisión es dónde se presentan periódicamente las necesidades hídricas de cada uno de los usuarios de aguas superficiales, y se acuerdan y organizan los desembalses para atenderlas de una manera ordenada y en consonancia con las reservas hídricas. Aquí la JCRMO también está presente y es dónde se solicitan los volúmenes necesarios para la Sustitución de Bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el Abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales.

Se han celebrado cuatro durante 2012 (25-4-2012, 20-6-2012- 25-7-2012 y 18-10-2012)

En ellas se estudia el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema y el control en el uso del agua y se deciden los posibles desembalses del río.

La participación en las comisiones de desembalse requiere de una preparación previa, ya que en la misma es necesario manifestar nuestras necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que son diferentes según las fechas y se deben coordinar con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN

El 26 de julio asistimos a la Junta de Explotación encargada de analizar los datos aportados por las Comisiones de Desembalse y de aprobar los cánones y tarifas para la utilización del agua, tanto para regadíos como para abastecimiento. Así mismo, se informa de las infraestructuras, las inversiones y su repercusión en los distintos usuarios. También la JCRMO está presente en la misma.

Cánones de regulación subsistema Alarcón-Tous aprobados por la Junta de Explotación en 2012 y 2013

| · Canon de regulación de los nuevos usuarios | 2012 | 2013 |
|---|--------------------------|---------------------------|
| Sustitución bombeos Mancha Oriental para regadíos | 5,25 € /Dm ³ | 5,16 € / Dm ³ |
| Abastecimiento Albacete | 10,50 € /Dm ³ | 10,08 € / Dm ³ |
| Sustitución bombeos en el Vinalopó para regadíos | 10,43 € /Dm ³ | 9,29 € / Dm ³ |
| Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental | 10,43 € /Dm ³ | 9,29 € / Dm ³ |
| Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de bombeos para abastecimientos en el Vinalopó | 20,87 € /Dm ³ | 18,57 € / Dm ³ |



REUNIONES DE COORDINACIÓN

La JCRMO ha mantenido varias reuniones con la presidenta Dña. M^a Ángeles Ureña. El 27 de septiembre recibimos su visita en nuestra sede.

Desde hace ya un tiempo, la JCRMO tiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto, existen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc).

También se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, y por tanto es la unidad que está realizando los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Desde su creación, la JCRMO como entidad, ha mantenido la política inequívoca de que, tanto en cuanto a la representación y defensa colectiva, como en la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones con nuestro Gobierno Regional.

Esta necesidad se puso de manifiesto, intensamente en el periodo de planificación hidrológica de los años 1995 a 1998, y es especialmente relevante en el conflictivo proceso de revisión del Plan que comenzó en 2007 y todavía hoy no ha finalizado.

Por ello, durante 2012, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con las dos consejeras implicadas en la gestión del agua (Fomento. Agencia del Agua) y el regadío (Agricultura), así como una fluida relación con el dirección de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en el día a día.

Ayuntamiento de Albacete.

Se mantiene un contacto habitual con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, que además ocupa una vocalía de la Junta de Gobierno.

En diciembre, el Pleno municipal aprobó una moción en apoyo de a los regantes de la zona de Los Llanos de Albacete y la JCRMO como titular de las obras, ante la aprobación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar de una tarifa especial para la recuperación de los costes de la inversión de unas obras de emergencia realizadas en la infraestructura de la Fase I de la Sustitución de Bombeos de Los Llanos de Albacete (Vertedero y Sistema de limpieza de las tomas).

Universidad de Castilla La Mancha.

Durante el año 2012 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha.

| FECHA | REUNIÓN |
|------------|---|
| 20-06-2012 | Reunión seguimiento ERMOT e Hidrogeología |
| 04-07-2012 | Reunión seguimiento ERMOT e Hidrogeología |
| 17-12-2012 | Comisión de seguimiento. Entrega provisional resultados 2012. |
| 13-02-2013 | Finalización convenios y entrega resultados. |

Visitas recibidas en la JCRMO.

| FECHA | REUNIÓN |
|-------------------------|---|
| Enero 2012 y marzo 2013 | Visita de alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete. |
| 15/06/2012 | Visita de técnicos argentinos |
| 06/09/2012 | Delegación turca |
| 20/09/2012 | Visita 2ª delegación turca |
| 13/10/2012 | Delegación del Gobierno de Marruecos |
| 22/10/2012 | Delegación sudamericana de alumnos del Curso técnico superior internacional en Ingeniería y Gestión Sostenible de Regadíos. 2012. |

Otras reuniones.

| FECHA | REUNIÓN |
|------------|---|
| 06-02-2012 | Reunión con sindicatos agrarios |
| 02-02-2012 | Reunión con Diputada nacional PP Maravillas Falcón |
| 20-03-2012 | Reunión con Caixa |
| 26-04-2012 | Reunión con el coordinador del Serv. Periférico de Agricultura en Albacete. |
| 26-04-2012 | Reunión con representantes de los nuevos regadíos de La Gineta. |
| 04-06-2012 | Video-conferencia con Dtra. General de Desarrollo Rural. Dña. Begoña Nieto. |
| 12-06-2012 | Visita de la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Dña. Begoña Nieto Gilarte |
| 06-07-2012 | Entrevista del grupo de expertos de la sequía. |
| 19-10-2012 | Reunión con Seiasa. Modernización de regadíos. |
| 19-10-2012 | Reunión con CCRR para la modernización de regadíos. |
| 29-10-2012 | Consejo Superior Agrario |



Participación en congresos y jornadas.

| FECHA | REUNIÓN |
|-------------------|--|
| 13-03-2012 | Jornada Técnica sobre Eficiencia Hídrica y Energética en Regadíos. CENER. Madrid |
| 20-03-2012 | Seminario perspectivas legales uso agrario. UCLM Albacete. Departamento de Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. UMU, Albacete |
| 25-04-2012 | Reunión de coordinación del XXX Congreso Nacional de Regadíos. Albacete |
| 27-28 marzo-2012 | Jornada DROUGHT-R&SPI. Intervención Francisco Belmonte: Mixed Sources Irrigation. Valencia |
| 28-03-2011 | Seminario sobre Sequías en la cuenca del río Júcar UPV VALENCIA |
| 12- 14 junio 2012 | XXX Congreso Nacional de Riegos. Francisco Belmonte participa en la Mesa Redonda: Las nuevas tecnologías para el diseño y gestión del riego al alcance del usuario". Albacete. |
| 02-07-2012 | Jornada sobre Tarifas eléctricas y Autoconsumo. Organizada por la JCRMO. Albacete. |
| 17-06-2012 | Jornada de Campo. AGECAM en colaboración con el ITAP. Finca Las Tiesas. Albacete |
| 2-10-2012 | Encuentro entre los Desafíos Alimentario y Medioambiental. Francisco Belmonte presenta la ponencia: Innovación en la gestión del agua. FFA, Madrid. |
| 24-10-2012 | Consejo Asesor Agricultura: Regulación del sector eléctrico. |

Titulares de prensa sobre la JCRMO en 2012.

| | |
|---|-----------------------|
| 25-ene-12 Reservas para hacer frente a tres ejercicios deficitarios | LA VERDAD ALBACETE |
| 25-ene-12 El campo teme una nueva sequía | LA VERDAD ALBACETE |
| 25-ene-12 El temor a que proliferen las epidemias | LA VERDAD ALBACETE |
| 28-ene-12 La Junta trabajará con los regantes de la Mancha Oriental sin hacer | LA CERCA |
| 3-feb-12 La JCRMO pide que se contemplen más regadíos en el nuevo Plan | JCRMO |
| 4-mar-12 de sequía» | LA VERDAD ALBACETE |
| 21-mar-12 Web de la JCRMO inscrita en los II Premios Web de Albacete | LA VERDAD ALBACETE |
| 22-mar-12 Los regantes no pueden asumir una nueva subida de la electricidad | LA VERDAD ALBACETE |
| 22-mar-12 Aprobación un presupuesto ajustado de 580.000 euros | LA VERDAD ALBACETE |
| 23-mar-12 La economía marcará el orden del día de la asamblea de los regant | LA TRIBUNA |
| 25-mar-12 «Pagamos la energía eléctrica más cara de toda Europa» | LA TRIBUNA |
| 25-mar-12 La JCRMO dice que hay reservas de agua suficientes para unos añ | LA VERDAD ALBACETE |
| 25-mar-12 María Ángeles Ureña, sucesora de Moragues | LA VERDAD ALBACETE |
| 25-mar-12 Los regantes afrontan el año en medio de la crisis y la sequía | EL DIA |
| 25-mar-12 Los regantes apuestan por una producción eléctrica de autoconsumo | EL PUEBLO DE ALBACETE |
| 30-mar-12 «Por la misma hectárea un agricultor español cobra menos que un | LA VERDAD ALBACETE |
| 31-mar-12 Los regantes de la Mancha Oriental reclaman el Plan de Cuenca de | ABTEVE |
| 27-abr-12 La rentabilidad de los regadíos albaceteños, al borde de secarse | LA VERDAD ALBACETE |
| 11-may-12 La Mancha Oriental cree que la reforma de la Ley de Aguas se que | LA TRIBUNA |
| 27-may-12 La CHU abrió solo 24 expedientes por excederse en el uso del agua | LA VERDAD ALBACETE |
| 5-jun-12 El campus de Albacete de la UCLM acoge del 12 al 14 de junio la | EUROPAPRESS |
| 5-jun-12 Albacete acogerá entre el 12 y el 14 de junio la XXX edición del Cor | ABC |
| 5-jun-12 La UCLM celebrará un Congreso Nacional con las nuevas tecnologí | LA CERCA |
| 28-jun-12 Una jornada analizará la subida de las tarifas eléctricas y sus posit | LA CERCA |
| 28-jun-12 Una jornada analizará la subida de las tarifas eléctricas | EL DIA |
| 29-jun-12 Jornada: "Tarifa Eléctrica y Autoconsumo: Alternativas Renovables" | EFEVERDE |
| 29-jun-12 Los regantes rechazan la nueva subida del coste de la electricidad | LA VERDAD ALBACETE |
| 29-jun-12 La crisis aboca a los regantes a la autogeneración de energía eléct | LA TRIBUNA |
| 30-jun-12 La Junta respeta la decisión del trasvase del Tajo | EL DIA |
| 30-jun-12 Una jornada de la UCLM en Albacete analizará la subida de las tari | LA CERCA |
| 30-jun-12 La consejera de Fomento celebra su primera reunión con la Jorm | LA TRIBUNA |
| 30-jun-12 La consejera de Fomento dice que la Junta acata las reglas del tra | LA VERDAD ALBACETE |
| 30-jun-12 Marta García felicita a la Junta de Regantes de la Mancha Oriental | EUROPAPRESS |
| 1-jul-12 Una jornada de la UCLM en Albacete analizará la subida de las tari | EUROPAPRESS |
| 3-jul-12 Las energías renovables como fuente de ahorro en el medio rural | LA CERCA |
| 29-jul-12 «Valencia tiene la idea de que el Júcar es suyo, con derecho a usa | LA VERDAD ALBACETE |
| 29-jul-12 «Sigo votando porque, por muy golpes que sean los políticos, a mí | LA VERDAD ALBACETE |
| 19-ago-12 Los regantes rechazan el anuncio de Valencia del primer envío de | LA VERDAD ALBACETE |
| 31-ago-12 La Mancha Oriental termina el año hidrológico en situación normal | LA TRIBUNA |
| 8-sep-12 La JCRMO dice que el Júcar está en manos del lobby valenciano | LA VERDAD ALBACETE |
| 8-sep-12 Los regantes afirman que trasvasar agua al Vinalopó es ilegal | LA TRIBUNA |
| 8-sep-12 La JCRMO considera que el trasvase al Vinalopó debe hacerse des | EL PUEBLO DE ALBACETE |
| 8-sep-12 Los regantes de la Mancha Oriental llevarán a los tribunales el tras | ABTEVE |
| 12-sep-12 Los regantes de la Mancha Oriental llevarán a los tribunales el tras | IAGUA |
| 18-sep-12 La Universidad de Castilla-La Mancha a través del IDR de Albacete | IDR |
| 21-sep-12 Turquía repite visita a las zonas de riego de la Mancha Oriental | LA TRIBUNA |
| 22-sep-12 La JCRMO acusa al Ministerio de permitir un trasvase «ilegal» | LA VERDAD ALBACETE |
| 22-sep-12 El primer trasvase del Júcar al Vinalopó desata las iras de los rega | LA TRIBUNA |
| 25-sep-12 La JCRMO (Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental) acur | VILLENA NET |
| 2-oct-12 El futuro del sector agrícola a debate en Madrid en el foro FFA | COITAV |
| 2-oct-12 Encuentro entre la Alimentación y el Desafío Medio Ambiental | JCRMO |
| 12-oct-12 La hipoteca de los regantes | LA VERDAD ALBACETE |
| 12-oct-12 Unas 900 familias podrían verse afectadas por el pago | LA VERDAD ALBACETE |
| 18-oct-12 Desbloqueada la segunda fase de sustitución de bombeos de la Mi | JCCLM |
| 18-oct-12 Junta y regantes desbloquean la segunda fase para sustituir bombe | abo |
| 18-oct-12 La sustitución de bombeos en la Mancha Oriental comenzará en ut | ABC |
| 19-oct-12 La Jorm entia las expectativas sobre la sustitución de bombeos | LA TRIBUNA |
| 19-oct-12 Nueva sustitución de pozos prevista en el Plan del Júcar. Video: m | rtve |
| 29-oct-12 Los regantes piden que la Junta pague las obras de mejora en el tr | LA VERDAD ALBACETE |
| 11-nov-12 Los regantes trabajan ya para impulsar el proyecto de sustitución | LA VERDAD ALBACETE |
| 11-nov-12 Dimite el vocal y presidente del Jurado de Riegos | LA VERDAD ALBACETE |
| 11-nov-12 Los regantes aprueban el Plan de Explotación | EL PUEBLO DE ALBACETE |
| 11-nov-12 La Jorm aprueba el Plan de Explotación 2013 por aplastante may | LA TRIBUNA |
| 30-nov-12 Miguel Barnuevo es el nuevo presidente del Jurado de Riegos de la | LA VERDAD ALBACETE |
| 29-dic-12 Los regantes agradecen al Ayuntamiento la moción de apoyo a prot | LA VERDAD ALBACETE |
| 29-dic-12 Los regantes, satisfechos por el apoyo del Consistorio en el caso | EL PUEBLO DE ALBACETE |

DIFUSIÓN

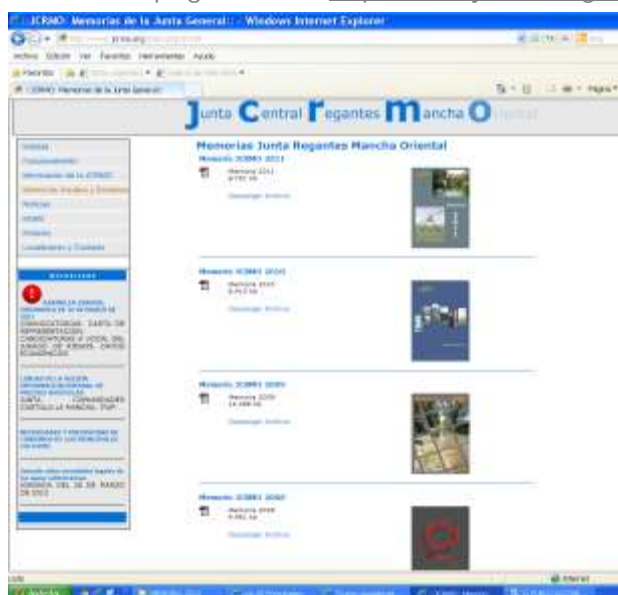


Memorias anuales

Desde 1994 La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental viene publicando sus memorias anuales en las que se contiene información sobre la gestión realizada en el ejercicio anterior en cada una de las áreas de trabajo, con importantes datos técnicos y económicos en los que se va reflejando la evolución de la actividad de nuestra entidad desde su inicio hasta la actualidad.

Con el fin de disminuir gastos y llegar al mayor número de personas en cuanto a la difusión de las mismas, se vienen divulgando en la web, en cd-s y por correo electrónico.

Enlace a las memorias en la página web: <http://www.jcrmo.org/index.php?id=38>



Información por e-mail.

Desde 2011 se viene actualizando la información de nuestros asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de notificaciones con mayor calidad y más rapidez. Se han enviado así las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo.

Hemos pasado de 343, en 2011, a 388 usuarios que han elegido esta opción y vamos a continuar fomentando la posibilidad del e-mail para las comunicaciones por su rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

Así mismo, utilizamos el e-mail para enviar diariamente un resumen de prensa a vocales y organismos que han solicitado dicho servicio con el fin de estar informados con las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura a la mayor brevedad posible. En dicho resumen se incluyen, diariamente los enlaces de prensa más relevantes en los temas de gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas y préstamo, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

Página web

La página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO.

En 2012 se ha realizado una actualización del acceso y de los contenidos con el fin de que resulten más intuitivas y faciliten el acceso de manera más rápida y efectiva a la información que se requiera en cada momento. Así encontramos ahora:

El menú superior izquierdo consta de 7 secciones fijas, desplegadas, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.

A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.

Cursos, jornadas, seminarios de interés, actos y actividades programados.

El menú inferior izquierdo trata sobre temas de Actualidad de la JCRMO como son las Asambleas Generales-convocatorias, representatividad, acuerdos adoptados- e información agronómica precios, necesidades de cultivos- jornadas y cursos.

Videos y últimas jornadas en que participamos que se ubican en el menú principal y aparece, el más actual, en la parte inferior derecha.

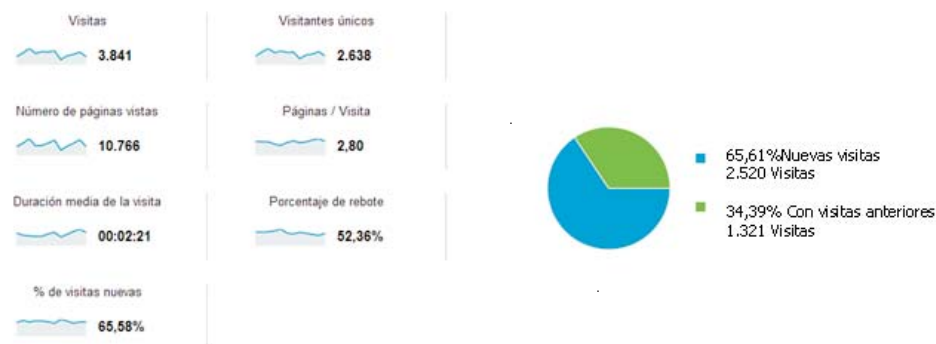
La página ofrece también servicios de búsqueda y descarga de documentos en formato pdf y ppt.



El portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

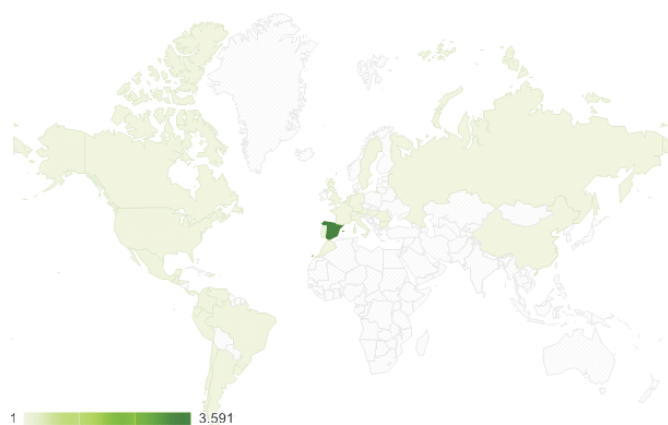
- ♦ El número de usuarios que ha accedido a nuestra página web en 2012 ha sido de 2.638, frente a los 1.889 que lo hicieron en 2011, lo que supone un incremento de visitas de un 40%.
- ♦ El número total de visitas recibidas ha sido de 3.841, frente a las 2.939 del año anterior, lo que refleja un aumento del 31%.
- ♦ El número de páginas vistas se ha incrementado un 23%

2.638 usuarios han visitado este sitio.



La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país, aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado:

| Pais/territorio | Visitas | % Visitas |
|------------------|---------|-----------|
| 1. Spain | 3.591 | 93,49% |
| 2. Mexico | 47 | 1,22% |
| 3. Peru | 21 | 0,55% |
| 4. (not set) | 20 | 0,52% |
| 5. Chile | 19 | 0,49% |
| 6. Colombia | 18 | 0,47% |
| 7. Argentina | 16 | 0,42% |
| 8. Brazil | 16 | 0,42% |
| 9. United States | 15 | 0,39% |
| 10. Venezuela | 12 | 0,31% |



En cuanto a las páginas que más se han consultado destacamos la siguiente tabla:

| Título de la página | Número de páginas vistas | % Número de páginas vistas |
|---|--------------------------|----------------------------|
| 1. ::JCRMO: Inicio:: | 2.280 | 21,18% |
| 2. ::JCRMO: Noticias:: | 1.029 | 9,56% |
| 3. ::JCRMO: Jornada "Tarifa Eléctrica y Autoconsumo: Alternativas Renovables":: | 433 | 4,02% |
| 4. ::JCRMO: Boletín Agua:: | 335 | 3,11% |
| 5. ::JCRMO: Normas de Gestión (Plan de Explotación):: | 274 | 2,55% |
| 6. ::JCRMO: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 10-11-2012:: | 260 | 2,42% |
| 7. ::JCRMO: Entidad:: | 255 | 2,37% |
| 8. ::JCRMO: Planes de Explotación:: | 233 | 2,16% |
| 9. ::JCRMO: NECESIDADES Y PREVISIONES DE CONSUMOS DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS:: | 223 | 2,07% |
| 10. ::JCRMO: Ver Planes de Explotación:: | 221 | 2,05% |

Otros compromisos

Mantenemos los compromisos de años anteriores con el fin de lograr que el impacto ambiental de nuestra actividad sea cada vez más respetuoso con el medio ambiente, durante 2012:

- ♦ Hemos disminuido el consumo de papel mediante la utilización del correo electrónico.
- ♦ Realizamos el proceso de recogida selectiva de papel, plásticos, cartuchos de tóner, etc.
- ♦ Llevamos a cabo una medición de los consumos energéticos (luz y agua) y telefónicos, para controlar su eficiencia.

DATOS ECONÓMICOS.



La JCRMO para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas requiere la disponibilidad de unos recursos económicos mínimos.

Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios, a través de cuotas anuales, y por parte de las administraciones, fundamentalmente el Ministerio de Medio Ambiente, por la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por medio de los convenios suscritos.

Siendo perfectamente conscientes de la situación económica que atraviesa España y sus administraciones, la JCRMO reaccionó con una drástica reducción de su presupuesto hace ya cuatro años, siendo ésta la tónica del presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno y aprobado por la Asamblea para 2012.



Cuotas para 2012

Las cuotas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de 24-3-2012 se mantuvieron sin subidas como en años anteriores y fueron las siguientes:

CUOTAS ORDINARIA

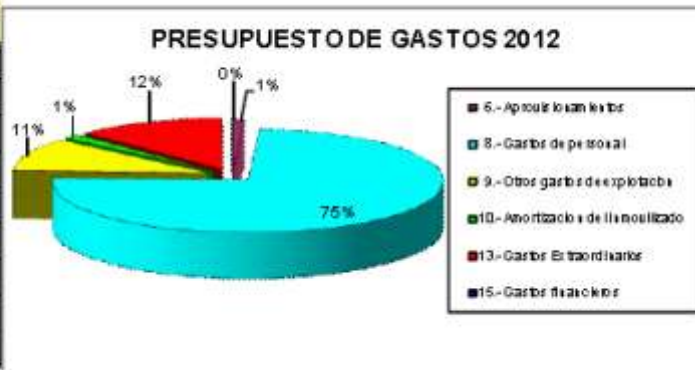
- **2,5 euros por hectárea.**
- 1,5 euros por hectárea para las Comunidades de Regantes y SAT de más de 10 socios, así como para los usos de abastecimiento (ayuntamientos). Siendo la cuota mínima por miembro de 31 euros.

Presupuesto de 2012.

El desarrollo de ejecución del presupuesto se ha cumplido de manera rigurosa, incluso gastando menos en algunas partidas, fruto del ajuste que desde ya hace años venimos realizando, por lo que en 2012 su ejecución ha sido normal y equilibrada. Por tanto, podemos hablar de una situación en general, muy saneada, fruto del esfuerzo de todos.

En la Asamblea General Ordinaria de 24 de marzo se aprobó el siguiente presupuesto para el ejercicio 2012:

| 1 - GASTOS | |
|--|-------------------|
| | PRESUPUESTO |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | |
| 6.- Aprovisionamientos | 5.500,00 |
| 8.- Gastos de personal | 435.420,63 |
| 9.- Otros gastos de explotación | 61.700,00 |
| 10.- Amortización del inmovilizado | 7.900,00 |
| 13.- Gastos Extraordinarios | 71.849,92 |
| 15.- Gastos financieros | 400,00 |
| TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENT | 582.770,55 |



| 2 - INGRESOS | |
|---|-------------------|
| | PRESUPUESTO |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | |
| 1.- Cuotas de usuarios y afiliados | 273.360,93 |
| 3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios | 245.000,00 |
| 7.- Otros ingresos de explotación | 2.000,00 |
| 13.- Ingresos Extraordinarios | 8.500,00 |
| 14.- Ingresos financieros | 15.000,00 |
| D.- Excedente del ejercicio (Superavit) | 38.909,62 |
| TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM. | 582.770,55 |



A continuación se muestra la liquidación de dicho presupuesto a 31 de diciembre de 2012::

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

| EPIGRAFES | GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
|---|------------------------|-------------------|
| | PRESUPUESTO | REALIZACION |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 1.- Ayudas monetarias. | | |
| 2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno. | | |
| 3.- Consumos de explotación. | 5.500,00 | 4.677,97 |
| 4.- Gastos de personal. | 435.420,63 | 443.675,54 |
| 5.- Amortizaciones, prov.y otros gastos. | 69.600,00 | 75.631,37 |
| 6.- Gastos financieros y gastos asimilados. | 400,00 | |
| 7.- Gastos extraordinarios. | 71.849,92 | 297.434,58 |
| TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM. | 582.770,55 | 821.419,46 |

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

| EPIGRAFES | INGRESOS PRESUPUESTARIO | |
|---|-------------------------|-------------------|
| | PRESUPUESTO | REALIZACION |
| OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 2.- Cuotas de usuarios y afiliados. | 273.360,93 | 272.337,13 |
| 3.- Ventas y otros ingresos de la actividad | 246.000,00 | 161.609,85 |
| 4.- Subvenciones de explotación | | 101.000,00 |
| 5.- Otros ingresos. | 2.000,00 | |
| 6.- Ingresos financieros. | 15.000,00 | 13.267,94 |
| 7.- Ingresos extraordinarios | 8.500,00 | 305.318,74 |
| D.- Excedente del ejercicio (superavit) | 38.909,62 | 32.114,20 |
| TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO | 582.770,55 | 885.647,86 |

Si observamos la liquidación del presupuesto de 2012, el desfase que se aprecia en los gastos extraordinarios, se debe al pago del canon de Alarcón y la Tasa de utilización del ATS para la Sustitución de Bombeos. Esta misma desviación se observa en la liquidación de ingresos por una cantidad equivalente a este desfase del gasto como ingreso extraordinario, por lo que se compensan ambas cantidades.

La desviación el gasto que aparece no es real observándose un superávit contable de unos 32.000 euros (aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias).

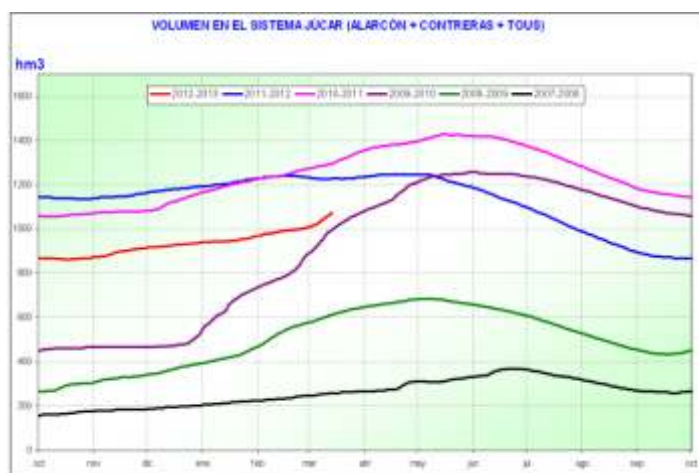
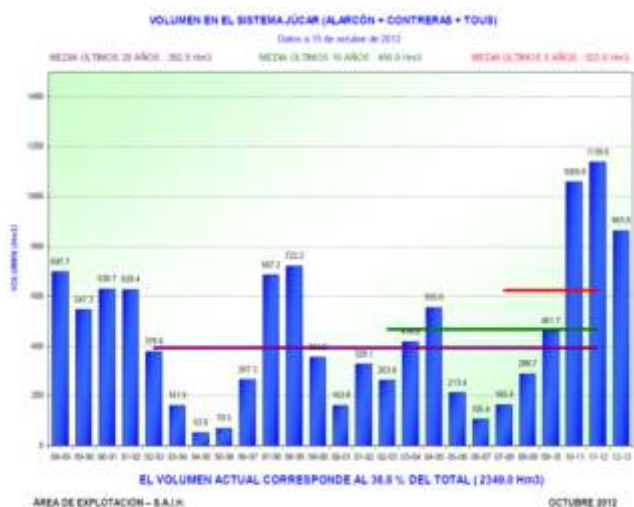
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|----------------------|
| Empresa | 50126 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA | Página | 1 |
| Actividad | - REGUL. APROVECHAMIENTO AGUAS SUBT. | Fecha listado | 27/02/2013 |
| Observaciones | | Período | De Enero a Diciembre |
| | | 2012 | 2011 |
| 1. | Importe neto de la cifra de negocios | 432.235,12 | 483.689,14 |
| 705 | PRESTACIONES DE SERVICIOS | 199.297,99 | 166.230,00 |
| 721 | CUOTAS AFILIADOS | 272.337,13 | 326.899,14 |
| 4. | Aprovisionamientos | -4.677,97 | -3.463,06 |
| 602 | COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM. | -4.677,97 | -3.753,80 |
| 606 | DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR | | 290,74 |
| 5. | Otros ingresos de explotación | 102.711,86 | 55.100,89 |
| 740 | SUBV., DO NA. Y LEGADOS EXPLOTA. | 101.000,00 | 50.363,80 |
| 752 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS | 1.711,86 | 4.737,09 |
| 6. | Gastos de personal | -443.675,54 | -444.687,48 |
| 640 | SUELDOS Y SALARIOS | -346.961,74 | -358.203,58 |
| 642 | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA | -96.713,80 | -86.483,90 |
| 7. | Otros gastos de explotación | -69.613,43 | -63.568,66 |
| 622 | REPARACIONES Y CONSERVACION | -3.102,91 | -1.672,96 |
| 623 | SERVICIOS PROFESIONALES INDEF. | -11.634,79 | -13.578,61 |
| 624 | TRANSPORTES | -8,56 | |
| 625 | PRIMAS DE SEGUROS | -7.183,44 | -6.754,52 |
| 626 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -66,58 | -323,29 |
| 627 | PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP. | -613,60 | -1.512,00 |
| 628 | SUMINISTROS | -11.131,67 | -11.752,08 |
| 629 | OTROS SERVICIOS | -34.783,14 | -28.796,12 |
| 631 | OTROS TRIBUTOS | -549,75 | -266,80 |
| 794 | REVER. DETER. C. RED. O P. COMER. | 93,00 | 1.031,00 |
| 8. | Amortización de inmovilizado | -6.017,94 | -8.351,49 |
| 680 | AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO | | -239,21 |
| 681 | AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO | -6.017,94 | -8.112,28 |
| 12. | Otros resultados | 7.884,16 | 5.259,00 |
| 678 | GASTOS EXCEPCIONALES | -297.434,68 | -251.036,13 |
| 778 | INGRESOS EXCEPCIONALES | 305.318,74 | 256.295,13 |
| A) | RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 18.846,26 | 23.948,32 |
| 13. | Ingresos financieros | 13.267,94 | 15.294,25 |
| 749 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 13.267,94 | 15.294,25 |
| 14. | Gastos financieros | | -332,95 |
| 695 | INTER. DTD. EFE. Y O.F. FACTORING | | -7,87 |
| 699 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | -325,08 |
| B) | RESULTADO FINANCIERO | 13.267,94 | 14.961,30 |
| C) | RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 32.114,20 | 38.909,62 |
| D) | RESULTADO DEL EJERCICIO | 32.114,20 | 38.909,62 |

Cobro por vía de apremio de cuotas

Para gestionar el cobro de las cuotas pendientes de pago de ejercicios anteriores, la Junta de Gobierno acordó la apertura del procedimiento del cobro por la vía ejecutiva de apremio antes del 31 de diciembre de 2011 en el caso de impagados del ejercicio 2011, enviando la correspondiente notificación de inicio de actuaciones a 49 titulares.

Respecto a las cuotas pendientes de cobro del año 2012, fueron 38 los inicios de apremios que se realizaron en el mes de septiembre.

DATOS DEL AÑO HIDROLÓGICO



En las gráficas anteriores se muestra la evolución del volumen de agua embalsada en el SISTEMA JÚCAR desde el año 1989 hasta el final del último ciclo hidrológico, el 15 de octubre de 2012.

Se puede ver el descenso de reservas respecto al año pasado, pasando de 1140 hm³ a 863 hm³.

Esta es la mala noticia, pero la buena es que, a pesar de ausencia de precipitaciones de este último año y medio, las reservas son suficientes para afrontar un nuevo ciclo hidrológico.

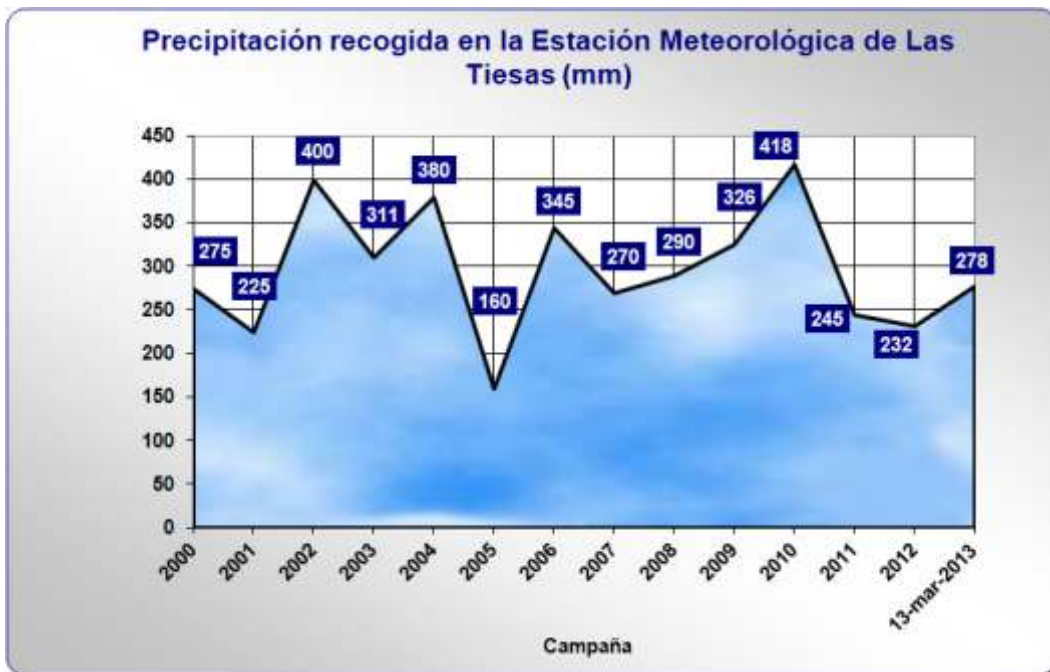
A 31 de diciembre de 2012 el Sistema Júcar tenía unas reservas de 940 hm³, 260 hm³ por debajo del año anterior, pero con una tendencia a la recuperación.



Respecto a los recursos disponibles en ALARCÓN, en la gráfica se refleja una evolución de los últimos años: 2007 a 2012. Se observa un moderado descenso durante el ciclo hidrológico 2011-2012.

La media de los 10 últimos años es aproximadamente 280 hm³ y a 13/03/2013 -fecha de redacción de la memoria- es de 622 hm³, un 55% de su capacidad (39 hm³ menos que el año pasado que era de 661,79 hm³, 59,19 %).

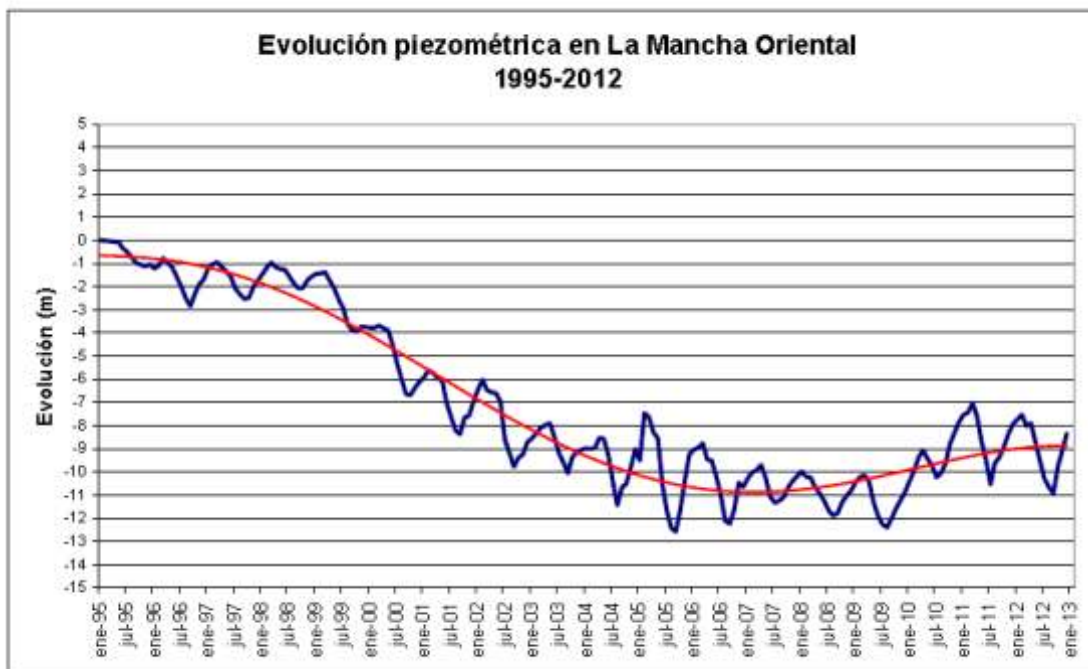
Todo ello asegura también las reservas para 2013 e implica que la gestión del sistema sigue haciéndose de una manera adecuada.



Precipitación media hasta 2012: 298 mm

El año 2011 tuvo precipitaciones por debajo de la media y el 2012 fue peor, con una precipitación de 232 mm, lo que nos hacía presagiar un trienio seco, pero como se está comprobando esto no es así y 2013 presenta a la fecha de redacción de esta memoria una precipitación acumulada de 278 mm.

Así mismo, hay que señalar que, gracias a la gestión adecuada del Sistema, con unos desembalses lógicos y conservadores, 2011 y 2012 se han superado con recursos suficientes en Alarcón para no tener que adoptar medidas restrictivas.



Se puede ver en la gráfica la variación de diciembre de 2011 al mismo mes de 2012, así la media de los niveles piezométricos en la Mancha Oriental había descendido medio metro, como es lógico después de dos años consecutivos de menor recarga por lluvia. En estos dos años el descenso medio había sido de 2,5 metros, pero ha recuperado 2m.



Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, N°19. Apartado Correos 60
02080 ALBACETE

Teléfono 967 60 01 11 Fax 967 19 32 94

MEMORIA 2012

E mail: jcrmo@jcrmo.org

Depósito legal: AB-311-00

www.jcrmo.org

Fecha edición: Marzo 2013

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización, por escrito del editor.

Así mismo, La JCRMO no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta